



## CONVOCATORIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NO. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE  
AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL  
SISTEMA CONTRAINCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y  
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B  
CAMPUS III, DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.**





## INDICE

Glosario de términos.

### **I. INFORMACIÓN GENERAL.**

- I.1.** Entidad Convocante.
- I.2.** Descripción general del mantenimiento y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.
- I.3.** Plazo de ejecución de los trabajos, fecha estimada de inicio y calendario de eventos.
- I.4.** Condición para participar en la Invitación.
- I.5.** Requisitos para presentar proposiciones.
- I.6.** Lugar, fecha y hora para la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- I.7.** Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a la Invitación.

### **II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.**

- II.1.** Origen de los recursos.
- II.2.** Porcentaje, forma y términos del anticipo.
- II.3.** Condiciones de pago.
- II.4.** No negociación.
- II.5.** Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.
- II.6.** Documentos que el INECOL proporcionará al Licitante para preparar su proposición.
- II.7.** Relación de materiales y equipo de instalación permanente que proporcionará el INECOL, acompañado de los programas de suministro correspondientes.
- II.8.** Etapas del procedimiento de Invitación.
- II.9.** Integración de la proposición.
- II.10.** Información para que los Licitantes (Invitados) integren su proposición técnica y económica.
- II.11.** Documentación Legal.
- II.12.** Documentación técnica y económica de la proposición.
- II.13.** Criterios para la evaluación de las proposiciones y la Adjudicación del contrato.
- II.14.** Causas expresas de desechamiento.
- II.15.** Causas por las que se podrá declarar desierta la Invitación.
- II.16.** Causas por las que se podrá cancelar la Invitación.

### **III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS.**





- III.1.** Modelo de contrato.
- III.2.** Firma del contrato.
- III.3.** Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.
- III.4.** Procedimiento de ajuste de costos.
- IV.** Información sobre Controversias y Transparencia.
- V.** Catálogo de Conceptos.
- VI.** Anexos y Modelo de Contrato.
- VII.** Anexos Documentos y Administrativos.
- VIII.** Anexos Técnicos y Económicos.
- IX.** Modelos de Garantías.
- X.** Anexo Nota Informativa.
- XI.** Formato para Verificación de Documentos.
- XII.** Formato Aplicable solo a Licitante Ganador.





## Glosario de términos.

Para los efectos de la presente invitación se entenderá por:

- I. **Área responsable de la contratación:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de realizar obras públicas o contratar servicios relacionados con las mismas;
- II. **Área responsable de la ejecución de los trabajos:** La facultada en la dependencia o entidad para llevar la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva de los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas;
- III. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad solicite o requiera formalmente la contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, o bien aquélla que los utilizará;
- IV. **Área técnica:** La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la parte técnica de la proposición y responde a las dudas que se presenten en la junta de aclaraciones;
- V. **Avance financiero:** El porcentaje de los trabajos pagados respecto del importe contractual;
- VI. **Avance físico:** El porcentaje de los trabajos ejecutados y verificados por el residente conforme a la facultad que le confiere la fracción VI del artículo 113 del Reglamento, en relación con los trabajos contemplados en el programa de ejecución convenido;
- VII. **Bitácora:** El instrumento técnico y electrónico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan el contrato, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora electrónica, u otros medios autorizados en los términos del Reglamento, en cuyo caso se denominará Bitácora electrónica;
- VIII. **BESOP:** Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública;
- IX. **Caso fortuito o fuerza mayor:** El acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el contrato de obras públicas o servicios relacionados con las mismas;
- X. **Contratista:** La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas;
- XI. **Especificaciones generales:** El conjunto de condiciones generales que las dependencias y entidades tienen establecidas para la ejecución, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo;
- XII. **Especificaciones particulares:** El conjunto de requisitos exigidos por las dependencias y entidades para la realización, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales;
- XIII. **Estándar de desempeño:** El conjunto de parámetros de desempeño y calidad que deban satisfacerse en el diseño, la ejecución, la puesta en marcha, el mantenimiento o la operación;





- XIV. Estimación:** La valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones; así como, la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables;
- XV. Contratista:** la persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas;
- XVI. INECOL:** Instituto de Ecología, A.C.;
- XVII. Investigación de mercado:** el proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones, existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo que permita determinar el precio total estimado de los trabajos, así como identificar la existencia de potenciales contratistas a nivel nacional o internacional, para las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que se pretenda contratar, además de contar con datos que soporten la determinación del procedimiento de contratación, con base en la información que se obtenga en términos del marco jurídico correspondiente, a través del cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;
- XVIII. Ley:** La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- XIX. Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública, o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
- XX. MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- XXI. Monto total ejercido:** El importe correspondiente al costo total erogado con cargo al presupuesto autorizado para ejercer en un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, sin considerar el impuesto al valor agregado;
- XXII. Normas de calidad:** Los requisitos mínimos que establecen las dependencias y entidades, conforme a las especificaciones generales y particulares de mantenimiento, para asegurar que los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizan en cada mantenimiento son los adecuados;
- XXIII. Mantenimientos:** Los señalados en el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- XXIV. Plataforma Compras MX:** El sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas y de uso obligatorio sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades y el registro único de contratistas;
- XXV. Precio de mercado:** El precio de los materiales y equipos de instalación permanente a que se refiere la fracción II del artículo 161 de este Reglamento, que ofertó el fabricante o proveedor en el momento en que se formalizó el pedido correspondiente entre el contratista y el proveedor;





- XXVI. Presupuesto autorizado:** El que la Secretaría comunica a la dependencia o entidad en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- XXVII. Presupuesto de obra o de servicio:** El recurso estimado que la dependencia o entidad determina para ejecutar los trabajos en el que se desglosa el listado de conceptos de trabajo o actividades, unidades de medida, cantidades de trabajo y sus precios;
- XXVIII. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- XXIX. Secretaría:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XXX. Superintendente:** El representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.





## I. INFORMACIÓN GENERAL.

### I.1. Entidad convocante

El **Instituto de Ecología, A.C.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27 fracción I, 28, 30, 37, 39, 41, 43, 44, 45 fracción I, 46, 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante la Ley) y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la **Subdirección de Bienes y Servicios, así como del Departamento de Servicios**, la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025; para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios.

La presente Invitación se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Compras MX la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Su publicación es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas.

### I.2. Descripción general del mantenimiento y el lugar donde llevarán a cabo los trabajos.

Los trabajos comprenderán el servicio de: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III del INECOL**, ubicados en Carretera Antigua a Coatepec No. 351 Col. El Haya C.P. 91073 Xalapa, Ver.

El área en donde se ejecutarán los trabajos, objeto de esta Invitación, son propiedad de este Instituto.

### I.3. Plazo de ejecución de los trabajos, fecha estimada de inicio y calendario de eventos.

Para la ejecución de los trabajos el Invitado deberá considerar un plazo total de 81 (ochenta y un) días naturales.

La fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día dieciséis de julio de dos mil veinticinco y la fecha de terminación será el día cuatro de octubre de dos mil veinticinco.

### I.4. Condición para participar en la Invitación.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

A continuación, se presenta el calendario de eventos de la presente Invitación:

Evento	Fecha	Hora	Medio y/o lugar
Publicación de Convocatoria	Viernes, 20 de junio de 2025	14:00 h	Plataforma Compras MX
Visita	Martes, 24 de junio de 2025	11:00 h	INECOL: Acceso principal del Edificio B Campus I ubicado en Carretera Antigua a Coatepec No. 351 Col. El Haya C.P. 91073 Xalapa, Ver.
Junta de aclaraciones	Viernes 27, de junio de 2025	12:00 h	Plataforma Compras MX





Evento	Fecha	Hora	Medio y/o lugar
Acto de Presentación y Apertura	Lunes, 07 de julio de 2025	10:30 h	Plataforma Compras MX
Acto de Notificación de Fallo	Viernes, 11 de julio de 2025	12:00 h	Plataforma Compras MX
Firma de Contrato	Martes, 15 de julio de 2025	11:00 h	Subdirección de Bienes y Servicios del INECOL, ubicado en el sótano del edificio "B" del Campus I, en Carretera Antigua a Coatepec No. 351, el Haya, Xalapa, Ver. C.P. 91073.
Inicio del Servicio	Miércoles, 16 de julio de 2025	09:00 h	INECOL: Carretera Antigua a Coatepec No. 351 Col. El Haya C.P. 91073 Xalapa, Ver.
Conclusión del Servicio	Sábado, 04 de octubre de 2025	15:00 h	INECOL: Carretera Antigua a Coatepec No. 351 Col. El Haya C.P. 91073 Xalapa, Ver.

### I.5. Requisitos para presentar proposiciones.

El medio que se utilizará para este procedimiento de contratación será de manera ELECTRÓNICA, las proposiciones deberán enviarse a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Plataforma Integral CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y de acuerdo con las disposiciones mencionadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas mencionadas en el **DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, sin que el envío de sus proposiciones a través de medios de comunicación electrónica limite su participación en los diferentes actos derivados de la presente Invitación.

### I.6. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos.

Las personas físicas y/o morales que participen en este procedimiento de contratación, deberán visitar el sitio o sitios en los que se realizarán los trabajos, para que, considerando los términos de referencia y documentación relativa, inspeccionen el sitio o sitios, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen el grado de dificultad de los trabajos a ejecutar y sus implicaciones de carácter técnico, y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar su ejecución.

En ningún caso, el INECOL asumirá responsabilidad, por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes en los sitios de los trabajos no le releva de su obligación para ejecutarlos y concluirlos en la forma y términos convenidos.

Los Licitantes deberán incluir en sus proposiciones el escrito que el INECOL emita el día de la visita al sitio de ejecución de los trabajos, donde se manifieste que el Licitante conoce los sitios de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales.





La visita al lugar de los trabajos se efectuará a las 11:00 horas, del martes, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, siendo el sitio de reunión el acceso principal del edificio "B", Campus I, en Carretera Antigua a Coatepec No. 351 Col. El Haya C.P. 91073 Xalapa, Ver., los Invitados serán atendidos por el **Arq. Jaime Alberto Llera García, Residente de Obra, y el C. Noe Carmona Domínguez, Coordinador de Servicios**, del Departamento de Servicios del INECOL.

## I.7. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a la invitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo con posterioridad a la visita al sitio de realización de los trabajos.

La junta de aclaraciones se celebrará a las 12:00 horas, del viernes veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

El acto será presidido por **la persona servidora pública designada** por la convocante, quién deberá ser **asistida** por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán enviar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la invitación por sí o en representación de un tercero, considerándose como Licitantes, y, además, manifestarán en todos los casos, los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, conteniendo además los siguientes datos:

- a. Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b. Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los Invitados deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria de invitación. Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por el INECOL.

Las solicitudes de aclaración se presentarán a través de la Plataforma Compras MX a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 antepenúltimo párrafo, de la Ley.

El INECOL tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del Licitante la hora que registre el sistema al momento de su envío.

En la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración referentes a cada numeral o punto de la convocatoria mencionando el nombre del o los Licitantes que las presentaron, debiendo constar todo ello en el acta que para tal efecto se levante y en la que deberán constar las preguntas de los licitantes y las respuestas a éstas, y en su caso, las adecuaciones y/o modificaciones a la convocatoria de invitación para la elaboración y presentación





de las proposiciones, indicando si es la última o habrá una posterior y que será firmada por los servidores públicos que intervengan, se pondrá a disposición de los Licitantes en la Plataforma Compras MX.

El INECOL fijará un ejemplar del acta correspondiente en las oficinas del Departamento de Servicios, ubicadas en el sótano del edificio "B" del Campus I, con dirección en Carretera Antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver., por un término no menor a cinco días hábiles, siguientes al que se hubiera realizado la junta.

De proceder modificaciones a la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad del plazo previsto para su envío a través de la Plataforma Compras MX no serán contestadas por el servidor público que presidió la junta de aclaraciones por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

Si derivado de la junta de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva al oficio de invitación deberá publicarse en la Plataforma Compras MX en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales desde la fecha en que concluya la última junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

## II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

### II.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que deriven del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, el INECOL cuenta con presupuesto para el ejercicio 2025, a través del oficio H500/DGF-01996-O/2025 emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) del día 28 de mayo de 2025.

#### **Porcentaje, forma y términos del anticipo.**

Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la presente Invitación, el **INECOL OTORGARÁ EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS.**

### II.2. Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

### II.3. Condiciones de pago.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente Convocatoria, será sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido, con base en lo determinado en la cédula de avance y pagos programados.





De conformidad con lo establecido por los artículos 45 fracción I y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los trabajos objetos de la presente convocatoria se pagarán mediante la formulación de estimaciones acompañadas de la documentación que acredite su procedencia al Residente de Obra para su revisión y aprobación, a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la estimación independientemente de la fecha de corte, (se tomará como fecha de corte los días 30 y 19 del mes), con independencia de la fecha de inicio del contrato. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 127 y 128 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se efectuará la deducción correspondiente al 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados, por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y supervisión, con fundamento en la Ley Federal de Derechos, en su sección Segunda, Inspección y Vigilancia, párrafo I, la cual, a la letra dice:

*“Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes celebren se contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo”.*

#### **II.4. No negociación.**

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas.

#### **II.5. Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.**

Para la ejecución del mantenimiento de la presente Invitación, el INECOL no autoriza subcontratación alguna.

#### **II.6. Documentos que el INECOL proporcionará al Licitante para preparar su proposición.**

Además de los anexos que integran la proposición: L-1, L-2, L-3, L-4, L-5, L-6, L-7, L-8, L-9, L-10, L-11, L-12, L-13, L-14, T-1, T-2, T-3, T-4, T-5, T-6, T-7, T-8, E-1, E-2, E-3, E-4, E-5, E-6, E-7, E-8, E-9, E-10, E-11 y E12, indicados en los diferentes incisos de las fracciones II de los numerales 11 y 12, al final de la presente Convocatoria, se adjuntan los siguientes formatos, como Anexos Adicionales:

**A-1** Modelo de contrato, integrado con el “Anexo A” Ajuste de Costos” y “Anexo B” Medidas de Seguridad e Higiene.

**A-2** Catálogo de conceptos: conteniendo, descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo; para integrar los precios unitarios con número y letra e importes por partidas y subpartidas, por cada uno de los conceptos y del total de la proposición.

Este documento formará el presupuesto de los trabajos de obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

**A-3** Documentos legales y administrativos, anexos técnicos y anexos económicos, así como diversos formatos referidos en la presente licitación, de los escritos solicitados.

**A-4** Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento, y de vicios ocultos.





**A-5** Nota informativa para Licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

**A-6** Lista de Verificación Para Revisar la Integración de Proposiciones. En esta se enumeran los documentos requeridos por el INECOL para participar. Es recomendable que en esta lista el Licitante marque los documentos y anexos que enviará electrónicamente a través de la Plataforma Compras MX.

La constancia del envío en forma electrónica, deberá obtenerla el Licitante a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo establecido en el artículo 274 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**A-7** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único.

**A-8 Carta de Manifestación de No Existencia de Conflicto de Intereses.** Formato aplicable solo al licitante ganador (persona moral/física), con base en el Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## **II.7. Relación de materiales y equipo de instalación permanente que proporcionará el INECOL, acompañado de los programas de suministro correspondientes.**

Para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Invitación, el INECOL no proporcionará materiales, ni equipos en general y/o de instalación permanente.

## **II.8. Etapas del procedimiento de invitación.**

### **II.8.1. Fecha, hora, lugar y desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

La presentación y apertura de las proposiciones dará inicio a las 10:30 horas del lunes, siete de julio de dos mil veinticinco, este acto será presidido por el Servidor Público designado por el INECOL quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de los artículos 36 y 37 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se procederá, en primer término, a recibir y a la apertura de las proposiciones presentadas a través de la Plataforma Compras MX posteriormente a la lectura en voz alta del importe de las proposiciones y se anotarán en el formato de recepción de documentos los entregados por cada Licitante.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, que haya sido enviada a través cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INECOL, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la plataforma CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

Y conforme al ACUERDO anteriormente mencionado, numeral 30; cuando por causas ajenas a la Plataforma Compras MX o al INECOL, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; para tal efecto el INECOL difundirá en la Plataforma Compras MX la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.





Para efectos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la recepción de proposiciones se entenderá realizada una vez que éstas se analicen durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal.

Se levantará acta que contendrá como mínimo los requisitos que menciona el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones de los Licitantes que fueron recibidas en tiempo y forma por medio de la Plataforma Compras MX para su posterior evaluación integral y el importe total de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma a cada uno de los licitantes.

El acta será firmada por los servidores públicos del INECOL que asistan al evento, y será difundida a través de la Plataforma Compras MX para efectos de notificación.

Con posterioridad la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en acto de fallo.

El INECOL podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

## II.8.2. Fecha, hora y lugar de la comunicación del Fallo.

A las 12:00 horas, del viernes once de julio de dos mil veinticinco, se llevará a cabo el **acto de notificación de fallo**, el cual deberá contener los requisitos establecidos por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y será presidido por el Servidor Público designado por el INECOL.

El acto del fallo comenzará con la lectura del resultado del mismo, levantándose el acta correspondiente, y se difundirá el contenido del fallo a través de la Plataforma Compras MX el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los Invitados.

Al concluir se levantará el Acta correspondiente, ésta será firmada solo por los Servidores Públicos del INECOL participantes en el acto.

Dicha Acta junto con el Fallo, será difundida a través de Compras MX el mismo día en que se celebre el acto, para efectos de notificación en términos de lo dispuesto en el artículo 39 bis de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el INECOL, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Oficina de Representación del Órgano Interno de Control en la SECIHTI en el Instituto de Ecología, A.C., dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable, dará vista de inmediato a la Oficina de Representación del





Órgano Interno de Control en la SECIHTI en el INECOL, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación del contratista y del INECOL de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

El fallo no podrá incluir información reservada o confidencial, en los términos que establezca la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública.

## II.9. Integración de la proposición.

### II.9.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los Licitantes.

Para efectos de suscribir las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los Licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, en la forma siguiente:

#### **De ser persona física:**

Mediante escrito, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico;
4. Descripción de las actividades económicas;

Adjuntar copia simple del acta de nacimiento, Constancia de Situación Fiscal, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte vigente).

En el caso de tener representación legal la persona física, el Licitante adjuntará escritura pública mediante la cual otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente), y dirección de correo electrónico del Licitante y del representante.

#### **De ser persona moral:**

Mediante escrito, en el que el firmante, representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

#### **Con relación a la persona moral:**

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico;
4. Descripción del objeto social de la empresa;





5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

### **Con relación al representante legal:**

1. Nombre del apoderado.
2. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la ley de migración.

Adjuntar copia simple del acta constitutiva y sus reformas, Constancia de Situación Fiscal, e identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial para votar o pasaporte vigente), así como escrituras públicas donde se otorgue poder.

## **II.9.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.**

### **Por cuanto a la experiencia:**

El Licitante deberá contar, según los parámetros y alcances señalados en la normatividad oficial vigente aplicable a la actividad a desarrollar, con personal técnico y obrero certificado para las partidas y/o conceptos de los trabajos que lo ameriten, además de que deberá tener experiencia en lidiar con complejidades inherentes a una zona con muy elevada precipitación pluvial y tiempos compactos para la ejecución de los trabajos, en el entendido que NO se considerarán como casos fortuitos o de fuerza mayor, los retrasos en la ejecución que puedan originar las condiciones climatológicas normales de la zona.

El superintendente y su personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán tener la experiencia en la realización de trabajos con características técnicas y magnitud similares a la contenida en la presente convocatoria, además deberá ser el adecuado y suficiente para realizar satisfactoriamente los trabajos en cuestión, debiendo anexar el currículum actualizado con firma autógrafa en el que se incluya copia simple de su credencial de elector por ambos lados y en su caso de la cédula profesional, su domicilio y teléfono actual.

Para el caso del superintendente se deberá demostrar que cuenta con la Firma Electrónica Avanzada para la firma de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública.

Características: En general, el mantenimiento de todo tipo de inmuebles públicos o privados u trabajos cuyas características de mantenimiento y ampliación de instalaciones sean comparables a los trabajos que son objeto de la presente invitación.

Complejidad de los trabajos: El Licitante deberá tomar en consideración que algunos de los trabajos se deben realizar en el margen del Río Sordo, por lo cual, deberá valorar la complejidad que ello representa,





además de prever riesgos eléctricos que pudieran suscitarse en la ampliación de dichos sistemas considerados en la presente invitación.

Magnitud: Se considera que el Invitado ha realizado trabajos de magnitud similar cuando acredite haber ejecutado trabajos similares o superiores al 40% del monto presentado como propuesta económica en el catálogo de conceptos de esta invitación por el Licitante.

### **Por cuanto a la capacidad técnica:**

Mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos, se tomarán en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la Invitación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

Lo anterior se verificará con la documentación que el Licitante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:

- Currículum actualizado de la empresa Licitante.
- Relación de los trabajos realizados por el Licitante y los de su personal.
- Relación y Currículum Vitae actualizado de los profesionales técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de los trabajos.

El superintendente y los responsables técnicos deberán tener el nivel de Licenciatura Ingeniería-Arquitectura o Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica o afines a los trabajos de la presente convocatoria, **acreditando** mediante la presentación de copia simple de su cédula profesional; y los Jefes de Frente, deberán tener como mínimo nivel técnico profesional en mantenimiento eléctrico e hidráulico o ramas afines, sustentándolo mediante copia simple de su cédula profesional o documento que lo acredite. Además, deben tener actualizada su firma electrónica para la elaboración, seguimiento y cierre de la Bitácora Electrónica.

### **Por cuanto a la capacidad financiera:**

Mediante estados financieros dictaminados o no, de los dos años anteriores y el correspondiente al mes de abril del ejercicio actual, cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los **30 días naturales previos** al acto de presentación y apertura de proposiciones, los no dictaminados deberán estar firmados por contador público independiente.

La documentación con la que se acreditará la capacidad financiera se integra en la información solicitada en el numeral **II.13.7**, de la presente invitación.

## **II.10. Información para que los Licitantes integren su proposición técnica y económica.**

Los escritos que se requieren en la presente convocatoria y que entregará el Licitante, deberán dirigirse a la **LAE. Marcelina Santos Torres**, Subdirectora de Bienes y Servicios del Instituto de Ecología, A.C.

Los Licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Con la documentación contenida en los numerales **II.12** y **II.13**, de la presente convocatoria, los Licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme y ordenada, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la invitación.

En caso de que el Licitante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.





Los documentos que integran la proposición deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente, por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por lo que no podrá desecharse si las demás hojas o sus anexos carecen de firma o rúbrica, salvo el catálogo de conceptos y los programas solicitados que deberán ser firmados en cada una de las hojas que los integran.

Los documentos que integren la proposición y los distintos a ésta, deberán foliarse en todas y cada una de sus hojas; enumerando de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición, caso contrario se atenderá lo establecido en el punto **II.15.16**.

La documentación que el Licitante integrará a su proposición, de libre elaboración, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## II.11. Documentación Legal.

El Licitante, deberá presentar como parte de su proposición, los documentos legales y administrativos siguientes:

### II.11.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del Invitado (**Anexo L-1**).

Con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, el Invitado o su representante legal deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en la presente contratación, y en su caso, firmar el contrato correspondiente. Así también manifestará sus datos y los de su representada, deberá contener:

**Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre, teléfono y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal.

**Tratándose de personas morales,** además señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, y

**Del representante legal del Licitante/Invitado:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

#### Adjuntar a este anexo:

- Constancia de Situación Fiscal del Licitante, de fecha previa al acto de presentación y apertura de propuestas, (no mayor a 30 días naturales);





- Constancia de Situación Fiscal del representante legal (en caso de persona moral) de fecha previa al acto de presentación y apertura de propuestas (no mayor a 30 días naturales);
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Licitante, y de su representante legal (en caso de persona moral);
- En caso de persona moral copia del acta constitutiva y sus modificaciones;
- Escritura pública en la que se otorgan facultades al representante legal.

## **II.11.2. Domicilio para recibir notificaciones (Anexo L-2).**

Escrito en el que manifieste el domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como números telefónicos.

## **II.11.3. Manifestación de no encontrarse en supuestos de la Ley (Anexo L-3).**

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participan en el procedimiento de Invitación cuando a menos tres personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la fracción IV del artículo 51 de la propia Ley.

## **II.11.4. Declaración de Integridad (Anexo L-4).**

Escrito de declaración de integridad, mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del INECOL, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás Licitantes.

## **II.11.5. Manifestación de Nacionalidad (Anexo L-5).**

El Licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana; o en caso de persona moral, la misma se encuentra constituida bajo las leyes mexicanas.

## **II.11.6. Manifestación de su carácter de MIPYMES (Anexo L-6).**

En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporciona el INECOL en este procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas.

## **II.11.7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Anexo L-7).**

Escrito en el que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente con sus Obligaciones Fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), anexar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido POSITIVO, según el artículo 32-d del Código Fiscal de



la Federación con una antigüedad máxima de 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**II.11.8.** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social **(Anexo L-8).**

Escrito en el que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente con sus obligaciones Obrero-Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), anexar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones

Fiscales en materia de Seguridad Social, con una antigüedad máxima de 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**II.11.9.** Opinión de cumplimiento de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales **(Anexo L-9).**

Escrito en el que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente con sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), anexar Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, con una antigüedad máxima de 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**II.11.10.** Consentimiento expreso por escrito para el tratamiento de datos personales **(Anexo L- 10).**

Los Licitantes manifestarán de manera libre e informada su consentimiento para que el Departamento de Servicios del INECOL, publique en la Plataforma Compras MX, así como en el Sistema de Portales de Transparencia, dentro de las fracciones XXVI y XXX del artículo 65 de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, los datos personales que proporcione con motivo de su contratación como prestador de servicios, siendo los siguientes: Nombre, domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico, mismos que se plasman en los formatos de las fracciones que anteceden del artículo 65 y que son reportados en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**II.11.11.** Dirección de correo electrónico para recibir notificaciones **(Anexo L-11).**

Escrito en el que manifieste la dirección de correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

**II.11.12.** Manifestación de no subcontratación a otro licitante. **(Anexo L-12).**

Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que al resultar ganador en el procedimiento de contratación de que se trate, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el mismo procedimiento;

**II.11.13.** Manifestación de vínculos o relaciones. **(Anexo L-13).**

Los licitantes acrediten haber presentado el **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría;





## II.11.14. Manifestación en el cual los licitantes no ejecuten con otro participante. (Anexo L-14).

Los licitantes presenten un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos;

## II.12. Documentación técnica y económica de la proposición.

La proposición deberá dirigirla al INECOL y presentarse en idioma español.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

Los documentos que los Licitantes deberán integrar a su proposición son los siguientes:

## II.12.1. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y Constancia de visita (Anexo T-1 y T-1A).

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos relativos a **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III del INECOL**, sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de mantenimiento que el INECOL les hubiere proporcionado, así como que, consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

Los participantes deberán de anexar la constancia de visita (**Anexo T-1A**) expedida por el Departamento de Servicios durante la verificación del sitio donde se realizarán los trabajos.

## II.12.2. Descripción de la planeación integral que el Licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento para ejecución de los mismos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados (Anexo T-2).

### a) De planeación integral.

El Licitante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de los mantenimientos, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el INECOL, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la Invitación.

### Aspecto técnico y administrativo:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso de administración en los mantenimientos, tales como: la organización y logística de traslado de personal maquinaria y equipo de mantenimiento, suministro de





materiales, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los trabajos y supervisión, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de los trabajos, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos, hasta el finiquito de los mismos.

Para el desarrollo de la planeación, el Licitante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mantenimientos objeto de la Invitación.

- Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- Levantamiento físico de los sistemas electromecánicos e hidráulicos.
- Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.
- Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en el mantenimiento, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.
- Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo del mantenimiento.
- Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos de mantenimiento.
- Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera el mantenimiento).
- Implementación de sistemas de comunicación.
- Implementación del plan de seguridad e higiene.

## **b) Del procedimiento de mantenimiento y ampliación para la ejecución de los trabajos.**

En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el Licitante describirá las actividades que proponga aplicar en la realización de los trabajos objeto de la presente Invitación, considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Revisión del estado actual de los sistemas electromecánicos.
- Obra electromecánica, e hidráulica en su caso.
- Instalaciones de equipos permanentes e instalaciones especiales.

El Licitante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento de mantenimiento que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, partidas y subpartidas y conceptos del mantenimiento que integran el catálogo de conceptos, que contiene descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el Programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizando y cuantificando en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo autorizado.





Lo anterior, a efecto de que el Licitante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en el mantenimiento a ejecutar, al haber realizado trabajos similares en magnitud y complejidad y el INECOL cuente con elementos para evaluar estos aspectos.

**II.123.** Esquema financiero propuesto por el Licitante (**Anexo T-3**).

El Licitante deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, estableciendo con claridad los que provienen de su capital de trabajo, así como los que, en su caso, complementarán a través del respaldo de una línea de crédito autorizada por una institución financiera.

Para tal efecto, se considerará el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

**II.124.** Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (**Anexo T-4**).

El personal que el Licitante proponga como responsable de la dirección, administración y control de la ejecución de los trabajos, deberá acreditar la experiencia requerida en la presente invitación, de conformidad con lo solicitado en el numeral **II.10.2**, en lo relativo a la capacidad técnica.

El Licitante, deberá acreditar que el Superintendente propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora.

El currículum de los profesionales que intervendrán deberá estar firmado en la última hoja y rubricado al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate.

Asimismo, deberá integrar el Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (**Anexo T-4A**).

**II.125.** Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el Licitante y su personal (**Anexo T-5 y T-5A**).

Se acreditará con la relación de los trabajos realizados por el Licitante y los de su personal, en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes:

**Para el Licitante (Anexo T-5):**

El nombre de la contratante, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro de un lapso no mayor a los últimos 5 años.

**Para el personal (Anexo T-5A):**

El nombre de la persona, del contratante, descripción sintética de los trabajos en los que interviene y/o intervino, ubicación, puesto y función que desempeñó, importe total, y período de ejecución, inicio y término, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro de un lapso no mayor a los últimos 5 años.





La información que se describa en el anexo, tanto la que corresponde al Licitante, así como la del personal propuesto, deberá soportarse con la documentación siguiente:

Para trabajos en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento.

Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta los trabajos que tengan un avance del 40% como mínimo.

Para trabajos terminados, con copia simple del contrato, el acta de recepción física de los trabajos y el documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

Para la acreditación de la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral **II.10.2**, de la presente invitación.

Los Licitantes que no hayan formalizados contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito al INECOL, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia, en el entendido que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento que refiere el último párrafo del artículo 36, de la Ley, de no presentar el escrito se aplicará lo dispuesto en los párrafos, primero y segundo del artículo 66, del Reglamento.

Los mantenimientos que no cuenten con lo solicitado en este apartado, se considerará que no acreditan experiencia.

## **II.126.** Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local (**Anexo T-6**).

El Licitante deberá considerar en su proposición bajo protesta de decir verdad, que la mano de obra local que contrate para la ejecución de los trabajos, sea de cuando menos un 30% (treinta por ciento), lo que para efectos de la presente Invitación se acreditará a través de un escrito mediante el cual el Licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que incorporará el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción XXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## **II.127.** Documentos que acrediten la capacidad financiera (**Anexo T-7**).

El Licitante deberá anexar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años 2023 y 2024, y el correspondiente al mes de enero del ejercicio actual, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados.
2. Declaración fiscal anual, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2023 y 2024.
3. Declaración fiscal mensual, del mes de abril de 2025.
4. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2023 y 2024.
5. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros no dictaminados, por ejercicio fiscal solicitado.





6. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el Licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, por el monto que respalde el suficiente capital neto de trabajo para los trabajos objeto de la presente Invitación.

El Licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral, más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables, siempre y cuando cumpla con el capital contable requerido.

La documentación solicitada en este numeral deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos.

**II.12.8.** Relación de maquinaria y equipo de mantenimiento que utilizará en la ejecución de los trabajos **(Anexo T-8)**.

El Licitante integrará en el Anexo la relación de la maquinaria y equipo de mantenimiento que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de mantenimiento arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

**II.12.9.** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo **(Anexo E-1)**.

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de mantenimiento con sus correspondientes rendimientos y costos.

**II.12.10.** Listado de los insumos que intervienen en la integración de la proposición **(Anexo E-2)**.

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente invitación agrupados por materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de mantenimiento con la descripción y especificaciones técnicas, marca y modelo de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

Cuando se indique en el listado marca y modelo, ésta preferentemente corresponderá a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca y/o modelo o de proponer una diferente, ésta deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto.

Los insumos que integren el listado deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el INECOL en el catálogo de conceptos y en los anexos técnicos de la presente invitación.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los





misimos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

Se determina el 55% (cincuenta y cinco por ciento) del grado de contenido nacional de los materiales, maquinaria y/o equipo de instalación permanente, en los términos de lo dispuesto por el capítulo V, de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” emitidas por la Secretaría de Economía o la que se encuentre vigente.

Así mismo, el Licitante deberá considerar en su proposición la incorporación de por lo menos el 30% (treinta por ciento) de mano de obra local.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético.

## **II.12.11.** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (**Anexo E-3**).

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los datos básicos del costo de personal y en la integración del factor de salario real los datos para realizar el cálculo del factor de salario real, conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, y en lo conducente en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor, así como en los Reglamentos de la Ley del Seguro Social, adjuntando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diaria de ocho horas e integración de los salarios.

## **II.12.12.** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de mantenimiento (**Anexo E-4**).

El Licitante deberá considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

## **II.12.13.** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (**Anexo E-5**).

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos indirectos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso.

## **II.12.14.** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo E-6**).

El Licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizadas y cuantificado, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera.

Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como



sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios.

**II.12.15.** Utilidad propuesta por el Licitante **(Anexo E-7)**.

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

**II.12.16.** Análisis de cargos adicionales que forman parte del precio unitario **(Anexo E-8)**.

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento.

**II.12.17.** Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales **(Anexo E-9)**.

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la relación de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios básicos.

**II.12.18.** Catálogo de conceptos **(Anexo E-10)**.

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados en el **(Anexo E-1)**, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

**II.12.19.** Programas de ejecución conforme al catálogo de conceptos **(Anexo E-11)**.

El Licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, los programas de ejecución convenidos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas, así como del total de los conceptos de trabajos utilizando diagrama de barras, indicando la duración de cada partida y subpartida, así como las fechas de inicio y término, en las que se ejecutarán.

**II.12.20.** Programa de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización mensuales, para los siguientes rubros:

- a. De la mano de obra **(Anexo E-12A)**.
- b. De la maquinaria y equipo de mantenimiento, identificando su tipo y características **(Anexo E-12B)**.
- c. De los materiales expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético **(Anexo E-12C)**.
- d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos **(Anexo E-12D)**.

La plantilla que relacione el Licitante deberá ser coincidente con los currículos que se integran en el **(Anexo T-4)**. No deberá incluirse personal de oficinas centrales.



## **II.13. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.**

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

### **II.13.1. Mecanismo de evaluación binario.**

Se determinará la solvencia de las proposiciones verificando que se dé cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas.

La presente convocante no aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.

#### **II.13.1.1. Para la evaluación técnica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:**

- I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II.** Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los Licitantes se considerarán, entre otros, lo siguiente:

1. El grado académico de preparación profesional;
2. La experiencia laboral específica en trabajos similares, y
3. La capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

Que se acredite documentalmente que los profesionales técnicos tengan el nivel de licenciatura en carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería - Arquitectura, Arquitectura y demás especialidades afines al objeto de los trabajos, según la actividad en la que habrán de intervenir. Para el caso de los Auxiliares Técnicos que se empleen para desempeñar actividades de apoyo en la ejecución de los trabajos, deberán acreditar como mínimo nivel académico de técnico profesional en mantenimiento general, electrohidráulico o rama afín;

- III.** Que los Licitantes cuenten con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- IV.** Que la planeación integral propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- V.** Que el procedimiento descrito por el Licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;
- VI.** Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los Licitantes son:
  - a)** Que el capital de trabajo del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar durante el periodo de ejecución de estos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

En el caso de que el Licitante requiera recursos contratados, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por la Institución Financiera con la que el Licitante tiene autorizada línea de crédito.





Con base en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos, el capital neto de trabajo, las razones financieras establecidas y en su caso el monto de la línea de crédito autorizada, el INECOL elaborará el flujo de efectivo para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto con el fin de constatar que en ninguno de ellos, el período de ejecución de los trabajos, presenten problemas de liquidez.

- b) Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando la liquidez del Licitante, y
- c) El grado en que el Licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa;

En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el Licitante con dependencias o entidades, considerando la especialidad, experiencia y capacidad técnica y que su historial en contratos sujetos a la ley sea de cumplimiento satisfactorio, conforme a los parámetros establecidos en la presente invitación, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.

Se verificará que el tipo de trabajos ejecutados por el Licitante y el personal técnico propuesto, considerando primer y segundo nivel de mando, para la ejecución de los trabajos a realizar, sean similares en características, magnitud y complejidad, conforme al objeto de los trabajos, con base a la información proporcionada por el Licitante en los **Anexos T-5 y T-5A**.

El grado de cumplimiento se verificará con la fotocopia de la carta de finiquito correspondiente a los contratos celebrados y concluidos, debiendo adjuntarlos en el anexo donde integre la información relativa a los trabajos realizados por el Licitante.

## VII. De los Programas:

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en la presente invitación;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de mantenimiento sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y en el procedimiento a realizar;
- d) Que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;
- e) Que el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos, refleje el porcentaje del avance mensual y acumulado, considerando el plazo indicado en la presente invitación, verificando que se programen la totalidad de los conceptos, y se establezcan los porcentajes de cada partida y subpartida en la que se divida el programa;

## VIII. De la maquinaria y equipo.

- a) Que la maquinaria y el equipo de mantenimiento sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la presente Convocatoria, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante;





- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de mantenimiento considerada por el Licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de mantenimiento propuesto por el mismo;
- c) Que, en la maquinaria y equipo de mantenimiento, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

## IX. De los materiales.

- a) Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate;
- b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas en las normas de calidad NOM, NRF, ANCE, NFPA y especificaciones generales y particulares de mantenimiento establecida en la presente invitación;

## X. De la mano de obra.

- a) Que el personal administrativo, técnico y de mantenimiento sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, conforme a lo establecido en la presente invitación;
- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento de mantenimiento propuesto por el Licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos;
- c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos;
- d) Que la integración y cálculo de las cuotas obrero-patronales en el factor de salario real se aplique de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguro Social y sus Reglamentos y la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y actualización.

## II.13.12. Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen el 10% el presupuesto de mantenimiento elaborado previamente por el INECOL como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica;
- III. Del presupuesto del mantenimiento:
  - a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran (catálogo de conceptos) se establezca el importe del precio unitario;





- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente;
  - c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se desechará la propuesta;
- IV.** Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado conforme a lo establecido en el reglamento, revisando lo siguiente:
- a) Que los análisis de precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
  - b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de mantenimiento;
  - c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
  - d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento;
  - e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate;
  - f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de mantenimiento se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- V.** Del análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el reglamento, considerando, además:
- a) Que los costos de los materiales considerados por el Licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la invitación;
  - b) Que los costos de la mano de obra considerados por el Licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
  - c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de mantenimiento se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- VI.** De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando, además:
- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
  - b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo





técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los trabajos, y

- c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la presente invitación, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;
- VII.** Del análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que:
- a) Los ingresos por concepto del pago de las estimaciones consideren la periodicidad de elaboración conforme a las fechas de corte y su plazo de trámite y pago, previstos en el modelo de contrato que forma parte de los anexos de la presente convocatoria;
- b) El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios;
- d) El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;
- e) La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo siguiente:
- Que, en el rubro de ingreso, se aplique el importe de las estimaciones a presentar, considerando plazos de formulación, aprobación, trámite y pago;
  - Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el Licitante, en su caso, con la sobretasa que haya propuesto;
  - Que el importe de los egresos esté determinado por la suma del costo directo más indirecto según el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;
  - Que las operaciones aritméticas estén correctas;
  - Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato;
- VIII.** El cargo por utilidad fijado por el Licitante esté representado en términos de lo previsto en el Reglamento;
- IX.** Los cargos adicionales fijados por el Licitante este representado en términos de lo previsto en el Reglamento;
- X.** El importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;
- XI.** Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de mantenimiento y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de ejecución convenido





conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos.

### **II.13.13. Para la adjudicación del contrato.**

Al concluir la evaluación de las proposiciones, se determinarán las que resulten solventes, las que conforme a los criterios de evaluación cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicando el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo.

El INECOL emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación.

### **II.14. Causas expresas de desechamiento.**

- II.14.1.** El Licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos en la invitación y que atienden al cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;
- II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el INECOL este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;
- II.14.3.** Cuando el Licitante omita firmar el catálogo de conceptos y los programas solicitados en cada una de las hojas que los integren conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 41, del Reglamento;
- II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente invitación y que afecten la solvencia de la proposición;
- II.14.5.** La información o documentación proporcionada por los Licitantes sea falsa y el INECOL lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- II.14.6.** Se ubique al Licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- II.14.7.** Se compruebe que algún Licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- II.14.8.** El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la invitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado;
- II.14.9.** El capital neto de trabajo que acredita el Licitante resulta insuficiente para el financiamiento de los trabajos objeto del procedimiento;
- II.14.10.** El Licitante no acredite fehacientemente la línea de crédito que indique en su proposición;
- II.14.11.** El flujo de efectivo que analice el INECOL, con la información y documentación proporcionada por el Licitante, muestre problemas de liquidez;
- II.14.12.** Incluya cargos y conceptos indebidos;
- II.14.13.** El Licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en la fracción IV del numeral **II.13.1.2**;





- II.14.14.** El Licitante omite integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en la fracción VII del numeral **II.13.1.2**;
- II.14.15.** El Licitante omite integrar el cargo por utilidad y los cargos adicionales, conforme a las condiciones previstas en las fracciones VIII y IX del numeral **II.13.1.2**;
- II.14.16.** En caso de omisión absoluta de foliado, falta de continuidad en las hojas carentes de folio y omisión absoluta de foliación en los documentos diversos que integren la propuesta económica, técnica y documentación distinta, afectando la solvencia jurídica de la proposición;
- II.14.17.** Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:
- a. Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento de mantenimiento propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a los trabajos objeto de la Invitación en la forma y términos requeridos en la presente invitación.
  - b. Cuando del currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para la ejecución de los trabajos objeto de la Invitación, no se acredite la experiencia y capacidad técnica.
  - c. Cuando de los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del Licitante, se desprende que no acredita la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto de la Invitación.
  - d. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el INECOL, que esta no es aceptable.
  - e. Cuando las partidas, subpartidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:
    - e.1. Del programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo.
    - e.2. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, considerando el plazo establecido en la presente invitación, de los siguientes rubros:
      1. De la mano de obra.
      2. De la maquinaria y equipo de mantenimiento.
      3. De los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
      4. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.
- II.15. Causas por las que se podrá declarar desierta la Invitación.**
- II.15.1.** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la invitación o los precios de los insumos no fueren aceptables.
- II.15.2.** Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- II.15.3.** Cuando los precios de las proposiciones presentadas no puedan ser pagadas por el INECOL.
- II.16. Causas por las que se podrá cancelar la Invitación.**





El INECOL podrá cancelar el proceso de contratación a que se refiere la invitación, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INECOL. Tal determinación se notificará por escrito a los Licitantes y a la Oficina de Representación del Órgano Interno de Control en la SECIHTI en el Instituto de Ecología, A.C., en términos de lo previsto por el artículo 70, del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el INECOL se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

### III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS.

#### III.1. Modelo de contrato.

Los Licitantes que participen en la presente Invitación estarán sujetos al Modelo de Contrato que forma parte de esta invitación, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley.

#### III.2. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el quince de julio de dos mil veinticinco, a las 12:00 horas, en el Departamento de Servicios del INECOL, ubicado en el sótano del edificio "B" del Campus I, con dirección en Carretera Antigua a Coatepec No. 351, el Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver.

El Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en la fecha, hora y lugar establecida en el presente numeral, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b) A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:
  - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
  - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) Que firmará la totalidad de los documentos que integran la proposición.

Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

- I. El contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato presentará documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar los contratos deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, o aquélla que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el





Licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el INECOL el “Acuse de Recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión al SAT, cumpliendo con lo establecido en la regla 2.1.39 y lo siguiente:

- ✓ Realizar la consulta de opinión ante el SAT, a través de internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal” preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento de la asignación o adjudicación correspondiente.
- ✓ Incluir en la solicitud de opinión al SAT, el correo electrónico (sbs@inecol.mx) y/o (depto.servicios@inecol.mx) para que el SAT envíe el “acuse de respuesta”, tanto al Licitante como al área convocante.
- ✓ Prever que en el caso de ser residente en el extranjero que resulte adjudicado y no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentaran estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al INECOL, previo a la firma del contrato, quien gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana al domicilio del INECOL, ubicado en Xalapa, Veracruz.
- ✓ El “acuse de recepción” que entregue la persona física o moral con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
- ✓ El “acuse de recepción” que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.
- ✓ No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de que el contrato sea sujeto de modificaciones.
- ✓ La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en la invitación, considerando lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
- ✓ En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el contratista con quien ya se formalizó un contrato, el INECOL deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto, la presunta omisión no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.
- ✓ Si el INECOL previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, **deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción** por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

El Licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo a cada uno de los programas objeto de la presente, en la hora y fecha establecidas, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I, de la Ley; así como a





presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

- ✓ Opinión positiva del IMSS.

d) Entregar el comprobante de registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

### III.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

#### III.3.1 De Anticipo

El Licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar fianza de anticipo por el treinta por ciento del monto total contratado con IVA para cada uno de estos, misma que presentará dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la asignación e invariablemente antes de la firma del contrato.

#### III.3.2. De cumplimiento.

El Licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantía de cumplimiento para cada uno de estos, a través de póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para tal efecto, a favor del INECOL, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto total contratado sin IVA, misma que presentará dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la asignación e invariablemente antes de la firma del contrato.

#### III.3.3. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I, del Reglamento.

### III.4. Procedimiento de ajuste de costos.

El procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato, objeto de la presente Invitación, es el relativo a la “revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 173 al 180, de su Reglamento. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte de la presente invitación.





#### **IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.**

##### **IV.1. Inconformidades y controversias.**

Los Licitantes podrán interponer inconformidad por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente convocatoria ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de acuerdo con lo establecido en la fracción XXXI del artículo 31 y 84 de la Ley; el INECOL hace de conocimiento de los Licitantes, que las inconformidades podrán presentarse por escrito, directamente en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México; o a través de la Plataforma Compras MX, en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, cuando dichos actos se relacionen con:

- a.** La convocatoria, o la junta de aclaraciones, siempre y cuando el interesado haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, al obtener la invitación y sus anexos, debiendo expresar su objeción, con los argumentos y razones jurídicas que la funden.  
En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;
- b.** Los actos cometidos, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.  
En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el Licitante que haya presentado proposiciones, dentro de los seis días hábiles siguientes a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o en los casos que no se haya celebrado junta pública, el término contará a partir de la fecha en la que se le haya notificado al Licitante.
- c.** La cancelación de la Invitación.  
En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el Licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.
- d.** Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente invitación o en la Ley.  
En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

##### **IV.2. Nota Informativa para Licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

En cumplimiento al Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se adjunta a la invitación copia del anexo relativo a la nota informativa para Licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

**Xalapa, Veracruz, a 20 de junio de 2025**

**LAE. Marcelina Santos Torres**  
Subdirección de Bienes y Servicios  
del Instituto de Ecología, A.C.





**V. DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**

<b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b>			
<b>SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS</b>			
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NO. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025			
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL</b>			Xalapa, Ver; 20 de junio de 2025
<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II.</b>			
PRE-001	Desinstalación y retiro de equipo de aireación con acoplamiento interno de motor de 5hp y soplador rotativo de desplazamiento positivo marca Tuthill-3002-2112 3600 rpm. Incluye: desmantelamiento de conexiones hidráulicas y eléctricas, limpieza de área, materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	Serv.	1.00
PRE-002	Desinstalación y retiro de tubería 4" con recuperación de acero al carbón acoplada al suministro de aire en salida del soplador rotativo de desplazamiento positivo marca Tuthill-3002-2112 3600 rpm. Incluye: desmantelamiento de tubería, limpieza de área, materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	m	12.00
PRE-003	Limpieza y lavado a presión, raspado y desbastado de zonas metálicas mediante espátula y carda del reactor de la planta de tratamiento de aguas residuales campus II. Incluye: limpieza y lavado con Karcher, desbastado con carda y raspado de áreas donde se requiera resane de soldadura y protección anticorrosiva, materiales, herramienta, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	m <sup>2</sup>	64.00
PRE-009	Desinstalación y retiro con recuperación, de motobomba contra incendio marca yanmar 21.6 hp. Incluye: desacople de tuberías de cobre y retiro del suministro eléctrico y de control del tablero de control simultaneo marca Racom, incluye: materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	Serv.	1.00





<b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b>			
<b>SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS</b>			
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NO. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025			
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL</b>			Xalapa, Ver; 20 de junio de 2025
<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
PRE-010	Desinstalación y retiro con recuperación de electrobomba centrífuga trifásica alta presión 20hp marca Barmes, desacople de tuberías de cobre, retiro del suministro energético y de control del tablero de control simultáneo marca Racom, incluye: materiales, herramienta, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	Serv.	1.00
PRE-011	Desinstalación y retiro con recuperación de electrobomba centrífuga trifásica alta presión 3hp marca pedrorrollo, desacople de tuberías de cobre, retiro del suministro energético y de control del tablero de control simultáneo marca Racom, incluye: materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	Serv.	1.00
PRE-012	Desmantelamiento con recuperación de tablero de control simultaneo marca Racom acoplado a sistema de 2 electrobombas centrifugas trifásicas, alta presión 3hp Incluye: materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00
PRE-013	Desmantelamiento con recuperación de tablero de control simultaneo marca Racom acoplado a sistema de 1 electrobomba centrífuga trifásica, alta presión 20hp Incluye: materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00
PRE-014	Desmantelamiento con recuperación de tablero de control de carga y arranque acoplado a motobomba contra incendio marca yanmar 21.6 hp Incluye: materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	Pza.	1.00
PRE-015	Desmantelamiento con recuperación de tubería cobre 2" Incluye: materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	ml	9.00
PRE-016	Desmantelamiento con recuperación de tubería cobre 1 ½" Incluye: materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	3.50
<b>MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA</b>			





<b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b>			
<b>SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS</b>			
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NO. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025			
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL</b>			Xalapa, Ver; 20 de junio de 2025
<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
INF-001	Resane de la estructura del reactor formado por placas unidas con soldadura y empalmes de refuerzo fabricados en acero al carbón de la planta de tratamiento campus II. Incluye: soldadura de arco eléctrico preferentemente calibre 7018, materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	ml	32.00
INF-002	Aplicación de Desoxidante, desengrasante y fosfatizante <u>DUAL-ETCH de Sherwin-Williams</u> a estructura del reactor y placas unidas con soldadura, así como empalmes de refuerzo fabricados en acero de la planta de tratamiento campus II: Incluye: materiales necesarios para su aplicación, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	m <sup>2</sup>	68.00
INF-003	Aplicación de protección anticorrosiva mediante una capa de primario epóxico color gris METAL CLEAN PRIMARIO PARA METAL ALQUIDÁLICO (Sherwin Williams) a estructura del reactor y placas unidas con soldadura, así como empalmes de refuerzo fabricados en acero de la planta de tratamiento campus II. Incluye: materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	m <sup>2</sup>	68.00
INF-004	Aplicación de protección anticorrosiva mediante dos capas de esmalte alquidílico entintable de acabado mate acabado en color gris P.A.B. Ultra Lavable Acabado Metálico de Sherwin Williams a estructura del reactor y placas planas unidas con soldadura, así como empaques de refuerzo fabricados en acero de la planta de tratamiento campus II. Incluye: materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	m <sup>2</sup>	68.00
INF-005	Aplicación de Desoxidante, desengrasante y fosfatizante DUAL-ETCH de Sherwin-Williams) a tubería de 1 ½" acero ced. 30 (escalera marinera y barandal) de la planta de tratamiento campus II. Incluye: materiales necesarios para su aplicación, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	ml	46.00





<b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b>			
<b>SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS</b>			
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NO. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025			
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL</b>			Xalapa, Ver; 20 de junio de 2025
<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
INF-006	Aplicación de protección anticorrosiva mediante una capa de primario epóxico color gris METAL CLEAN PRIMARIO PARA METALALQUIDÁLICO (Sherwin Williams) a tubería de 1 ½" acero ced. 30 (escalera marinera y barandal) de la planta de tratamiento campus II. Incluye: materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	ml	46.00
INF-007	Aplicación de protección anticorrosiva mediante dos capas de acabado P.A.B. Ultra Lavable Acabado Metálico de Sherwin Williams en color amarillo mate a tubería de 1 ½" acero ced. 30 (escalera marinera y pasamanos) de la planta de tratamiento campus II. Incluye materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	ml	46.00
INF-008	Mantenimiento a soportería de ángulo en acero al carbón 1 ½" x ¼ de la planta de tratamiento campus II. Incluye prefabricación, materiales, aplicación de primario anticorrosivo y acabado en color gris P.A.B. Ultra Lavable Acabado Metálico de Sherwin Williams, herramienta, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.C.T.	ml	4.00
INF-009	Mantenimiento a soportería de UNICANAL MULTIPERFORADO 4cm x 2cm de la planta de tratamiento campus II. Incluye: prefabricación, materiales, aplicación de primario anticorrosivo y acabado en color gris P.A.B. Ultra Lavable Acabado Metálico de Sherwin Williams, herramienta, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	ml	4.00
INF-010	Mantenimiento a base estructural de concreto de la planta de tratamiento campus II. Incluye: Limpieza y lavado a presión, raspado y aplicación de 2 capas de BEHR PINTURA EPÓXICA PISO OSCURA 5G, herramienta, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	m <sup>2</sup>	15.00
INF-011	Mantenimiento a puente base estructural superior de acero al carbón de la planta de tratamiento campus II. Incluye: suministro y colocación de rejilla Irving 1/8" x 1", herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	m <sup>2</sup>	3.20





<b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b>			
<b>SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS</b>			
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NO. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025			
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL</b>			Xalapa, Ver; 20 de junio de 2025
<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
INF-012	Losa plana en estructura, peralte 10 cm, cimbra aparente, reforzada con 70 kg. de acero por m <sup>3</sup> , concreto fc = 200 kg/cm <sup>2</sup> , agregado máximo ¾" incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	m <sup>2</sup>	5.00
<b>MONTAJE Y CONEXIONES DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO</b>			
MON-001	Mantenimiento de equipo de aireación con acoplamiento interno de motor de 5hp y soplador rotativo de desplazamiento positivo 3600 rpm. Incluye: equipo de aireación con acoplamiento interno de motor de 5hp y soplador rotativo de desplazamiento positivo marca Tuthill-3002-2112 3600 rpm e instalación de conexiones hidráulicas y eléctricas, materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	Serv.	1.00
MON-002	Mantenimiento de tubería 2" CPVC ced. 80 de la planta de tratamiento campus II incluye: tubería 2" CPVC ced. 80, conexiones de 2" 2" CPVC ced. 80, limpieza de área, materiales, herramienta, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	ml	4.00
MON-003	Mantenimiento de tubería 3" CPVC ced. 80 incluye: tubería, conexiones de 3" cpvc ced. 80, limpieza de área, materiales, herramienta, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	ml	24.00
MON-004	Mantenimiento de tubería 4" CPVC ced. 80 en salida del soplador rotativo de desplazamiento positivo marca Tuthill-3002-21/2" 3600 rpm de la planta de tratamiento campus III incluye: tubería, conexiones de 4" cpvc ced. 80, limpieza de área, materiales, herramienta, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	12.00
MON-005	Mantenimiento a cárcamo de bombeo de la planta de tratamiento campus II. Incluye: bomba sumergible trituradora marca BARNES 2HP 3 fases, tubería, conexiones cpvc ced. 80, limpieza de área, materiales, herramienta, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	Serv.	1.00





CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS			
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NO. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL			Xalapa, Ver; 20 de junio de 2025
Código	Concepto	Unidad	Cantidad
MON-006	Mantenimiento a tubería del suministro eléctrico y de control de periféricos de la planta de tratamiento campus II. Incluye: tubería conduit ¾" pared gruesa, conexiones, conduit, conectores Conduit y ligitight ¾, limpieza de área, materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	ml	24.00
MON-007	Mantenimiento al sistema contraincendios 55hp con bomba jockey 2hp, electrobomba 25hp y motor de combustión interna. Incluye: equipo contraincendios paquete FPS-IA1 <sup>1/2</sup> XHH-YZ055/IA2H-25-2/HMV5-100-203-2P-LV con tablero para 2 baterías e interconexión wi fi, conexiones hidráulicas y/o modificaciones eléctricas, materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	Serv.	1.00
MON-008	Mantenimiento a suministro eléctrico del tablero de control de la motobomba contraincendios 55Hp. Incluye: conductor DE COBRE TIPO THW LS DE CAL. 10 AWG 600V. VIAKON Color negro y/o modificaciones eléctricas, materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	ml	50.00
MON-009	Mantenimiento a suministro eléctrico del tablero de control de la electrobomba contraincendios 25Hp. Incluye: conductor DE COBRE TIPO THW LS DE CAL. 4 AWG 600V. VIAKON Color negro y/o modificaciones eléctricas, manuales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	ml	50.00
MON-010	Mantenimiento a suministro eléctrico del tablero de control de la electrobomba jockey 2Hp. Incluye: conductor DE COBRE TIPO THW LS DE CAL. 10 AWG 600V VIAKON Color negro y/o modificaciones eléctricas, materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	ml	50.00





<b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b>			
<b>SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS</b>			
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NO. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025			
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL</b>			Xalapa, Ver; 20 de junio de 2025
<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
MON-011	Mantenimiento de tubería Conduit del tablero de control de la motobomba contra incendios 55 Hp. Incluye el suministro e instalación tubería Conduit pared delgada 3" y/o cajas conduit, conectores, materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	ml	20.00
MON-012	Mantenimiento a sistema hidroneumático con 2 electrobombas 7.5hp y un tablero de control de bombeo. Incluye el suministro e instalación de Electrobomba centrífuga horizontal marca BARNES modelo IA1 ½-7.5-2 con succión de 2" roscada NPT, descarga de 1 ½" roscada NPT, fabricada de fierro fundido equipada con sello mecánico, accionado directamente por motor eléctrico de 7.5 HP, 3500 rpm, 60 ciclos, 3 fases, 220/440 volts, totalmente cerrado con ventilación exterior, conexiones hidráulicas y/o modificaciones eléctricas, materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	Serv.	1.00
MON-013	Mantenimiento a sistema de control hidroneumático con 2 electrobombas 7.5hp. Incluye el suministro e instalación de tablero de control para Hidroneumático, para 2 bombas de 7.5 HP, 220V, 3F. Corriente de Protección 20-25 amp. Conexiones hidráulicas y/o modificaciones eléctricas, materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	Pza.	1.00
MON-014	Mantenimiento a suministro eléctrico de 2 electrobombas 7.5hp. Incluye el suministro e instalación del conductor DE COBRE TIPO THW LS DE CAL. 4 AWG 600V. VIAKON Color negro y/o modificaciones eléctricas, materiales, herramientas, equipo, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	Serv.	100.00
MON-015	Mantenimiento a interruptores de suministro eléctrico. Incluye suministro e instalación de Interruptor Circuito Square D QO370 3 Polos 100 Amperios 240 modificaciones, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.	Pza.	1.00





## ANEXOS MODELO DE CONTRATO Y ANEXOS.

### VI.1 Modelo de contrato

Contrato número **IE-OP-\_\_\_/2025**, a precios unitarios y tiempo determinado, que celebran por una parte el **Instituto de Ecología, A.C.**, a quien en lo sucesivo se le denominará el **"INECOL"**, representado en este acto por la **Dra. Indra Morandín Ahuerma**, en su carácter de **Directora de Administración y Apoderada legal**, con facultades legales para contratar y por la otra parte, la persona moral \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará el **"CONTRATISTA"**, de acuerdo con las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

#### PRIMERA. - Declara el **"INECOL"**, por conducto de la **Directora de Administración y Apoderada Legal**:

- I.1. Que es una entidad de la Administración Pública Federal de conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determinada como empresa de participación estatal mayoritaria con fundamento en el último párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, clasificada como entidad paraestatal de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º, 3º segundo párrafo y 12º de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2022 en la Relación de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento. Sectorizado en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación de acuerdo con el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 4 fracciones IV, XXV y XXVI 84 y 91 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, denominados como Centros Públicos. Dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que funciona como Asociación Civil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante escritura pública número 47,016 de fecha 07 de agosto de 1975, pasada ante la fe del titular de la Notaría Pública número 69 del entonces Distrito Federal, ahora la Ciudad de México, licenciado Carlos Prieto Aceves, asociado y actuando en el protocolo de la Notaría Pública número 40 de la ahora Ciudad de México, de la que es titular el Licenciado Xavier Prieto Aguilera. Para efectos del cumplimiento de su objeto, se rige por lo señalado en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Código Civil Federal y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.
- I.2 Tiene por objeto realizar actividades de investigación básica y aplicada en el área de Ecología, Biodiversidad, Conservación, Manejo de Recursos y disciplinas afines y en su caso, elaborar los estudios socioeconómicos que los fundamenten, orientadas hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país; formular, ejecutar e impartir programas para estudios de especialidades, maestrías, doctorados y estancias posdoctorales, así como cursos de actualización y especialización de personal profesional en actividades relacionadas con el objeto del Instituto de Ecología, A.C.; orientar la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica a la modernización del sector productivo y promover y gestionar ante las organizaciones públicas, sociales





y privadas la transferencia del conocimiento, en términos de lo que para el efecto se establezca en la normatividad aplicable; difundir y publicar información técnica y científica sobre los avances que registre en su especialidad, así como de los resultados de las investigaciones y trabajos que realice; contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades de la sociedad mexicana; realizar labores de vinculación con los sectores público, social y privado; y colaborar con las autoridades competentes en actividades de promoción de la metrología, establecimiento de normas de calidad y la certificación en apego a la Ley de la materia.

- I.3** De conformidad con las atribuciones conferidas en sus estatutos, tiene la capacidad jurídica para obligarse en los términos de este contrato. La modificación a dichos estatutos fue aprobada por la Asamblea General de Asociados en la primera sesión extraordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2024, mediante el acuerdo R 3.AGA.E.1.2024 según consta en el acta número 26,524 de fecha 21 de octubre de 2024, protocolizada ante la fe de la licenciada Rosana Rivadeneyra Marín, notaría pública N.º 34 de la ciudad de Cardel, Veracruz.
- I.4** La Dra. Indra Morandin Ahuerma, en su carácter de Directora de Administración y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en este acto, representando al Instituto de Ecología, Asociación Civil de conformidad con la escritura pública número 24,533, de fecha 27 de julio de 2022, ante la fe de la Licenciada Rosana Rivadeneyra Marín, titular de la notaría pública número 34, de la Décimo Séptima Demarcación Notarial con residencia en la ciudad de José Cardel, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Décima Primera Zona Registral de Xalapa-Enríquez, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el folio de personas morales bajo el número 204, a fojas 38 a 42 del Tomo I de la Sección Quinta, con fecha 9 de agosto de 2022, y que dichos poderes y facultades a la fecha de firma del presente instrumento no le han sido revocados ni modificados en forma alguna.
- I.5** Señala como domicilio fiscal y legal para efectos del cumplimiento de este Contrato, el ubicado en Carretera Antigua a Coatepec número 351, Colonia El Haya, C.P. 91073, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, México.
- I.6** La adjudicación del presente contrato se realizó con base a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025.
- I.7** Para cubrir las erogaciones que deriven del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, el INECOL cuenta con presupuesto para el ejercicio 2025, a través del oficio H500/DGF-01996-O/2025 emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) del día 28 de mayo de 2025.
- I.8** Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IEC7508071B2.





**SEGUNDA. - Declara el “CONTRATISTA”, por conducto de su representante legal declara que:**

- II.1** Es una Sociedad Legalmente constituida de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita con el Testimonio del Acta Constitutiva No. \_\_\_\_\_, de **fecha** \_\_ de \_\_ **del** \_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_ **Notario** \_\_\_\_\_, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- II.2** El \_\_\_\_\_, acredita su personalidad con Testimonio del Acta Constitutiva **No.** \_\_\_\_, de **fecha** \_\_ de \_\_\_\_\_ **del** \_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ Notario \_\_\_\_\_, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- II.3** El representante legal es mexicano por nacimiento acreditándolo con su credencial de elector la cual consta en expediente de este contrato y conviene que cuando llegue a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano en cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder beneficio de la nacionalidad mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- II.4** Es una persona moral registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025 y con Registro Federal del Contribuyente con RFC: \_\_\_\_\_.
- II.5** Que señala como domicilio fiscal y legal para efectos del cumplimiento de este Contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_, Tel: \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_.
- II.6** No se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7** No se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y que por su conducto no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- II.8** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables, así como los conocimientos y la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

**III.- Declaraciones conjuntas:**

- III.1** Las partes declaran que es importante que los servicios contratados se desarrollen de manera satisfactoria y se dé un estricto cumplimiento a los términos pactados, estando de acuerdo en sujetarse a las siguientes:





## CLÁUSULAS

**Primera. - Objeto del contrato.** - El "INECOL" contrata los servicios del "CONTRATISTA" a efecto de que lleve a cabo los trabajos de "\_\_\_\_\_".

**Segunda. - Plazo de ejecución.** - El "CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos mencionados en la cláusula anterior en    días naturales. La fecha de ejecución de los servicios será del    de    al    de    del 2025.

**Tercera. - Monto del contrato.** - El monto total del presente contrato asciende a la cantidad de \$    (   pesos   /100 M.N.) IVA incluido, mismo que se determinó conforme al catálogo de conceptos, contenidos en la proposición del "CONTRATISTA".

Esta cantidad incluye la remuneración o pago total fijo a el "CONTRATISTA" por todos los gastos directos o indirectos que originen los trabajos, la utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente contrato a cargo del "CONTRATISTA". Si en su caso el "CONTRATISTA" otorga trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de las responsabilidades en que incurra por los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamo alguno por este concepto.

**Cuarta. - Anticipo.** - Por acuerdo de las partes, para los fines de este contrato, el "INECOL" se otorgará anticipo al "CONTRATISTA" del 30% (treinta por ciento).

**Quinta. - Forma de pago.** - Las partes convienen en que el pago de los trabajos objeto de este contrato los realice el "INECOL" al "CONTRATISTA" de acuerdo y conforme se estipula en el segundo párrafo de esta presente cláusula y por consecuente a entera satisfacción por parte del "INECOL", misma que se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Ecología A.C., ubicado en la Carretera Antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver.

De conformidad con lo establecido por los artículos 45 fracción I y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones mensuales, que serán presentadas por el "CONTRATISTA" acompañadas de la documentación que acredite su procedencia al Residente de Obra o en su caso, a la Supervisión Interna o Externa de el "INECOL" para su revisión y aprobación, a más tardar dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a la fecha de corte, (se tomará como fecha de corte el día 30 y 19 del mes), con independencia de la fecha de inicio del contrato. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 127 y 128 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Residencia de Obra dentro de un plazo no mayor a **6 (seis)** días hábiles, siguientes al período señalado en el párrafo anterior deberá revisar y, en su caso, aprobar la estimación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, las partes tendrán **2 (dos)** días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión, el que servirá para conciliar dichas diferencias, de no ser conciliadas y autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación, haciendo referencia al período de su ejecución. Entre tanto quedará pendiente el pago de los valores en proceso de conciliación.





El lugar de trámite de las estimaciones se efectuará en las oficinas del Departamento de Servicios del **"INECOL"** que tiene establecido su domicilio en el sótano del edificio "B" del Campus I, en Carretera Antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver.

El **"INECOL"** pagará a el **"CONTRATISTA"** una vez cumplidas las condiciones establecidas, a más tardar, dentro de los cinco días naturales a la fecha en que presente la factura correspondiente en el Departamento de Servicios del **"INECOL"**.

Al momento de la presentación de la factura correspondiente, conforme a lo estipulado en el artículo 46 fracción XV Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice *"La obligación del contratista para mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá acreditar la opinión u opiniones positivas que le emita la autoridad fiscal competente, en los plazos que le determine la dependencia o entidad contratante;"* el **"CONTRATISTA"** deberá enviar las opiniones en sentido positivo, que le emita la autoridad fiscal competente (SAT, IMSS, INFONAVIT), con una antigüedad máxima de 20 días a la fecha de emisión de la factura al correo indicado por el Residente de Obra.

El **"CONTRATISTA"** acepta que se le efectúe la deducción correspondiente al 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados, por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y supervisión, con fundamento en la Ley Federal de Derechos, en su sección Segunda, Inspección y Vigilancia, párrafo I, la cual, a la letra dice:

*"Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo".*

Todos los pagos se efectuarán a través de transferencia electrónica a la cuenta del **"CONTRATISTA"** la cual, consta en el documento expedido membretado por el **"CONTRATISTA"** y archivado el documento en el expediente de este contrato, en donde el documento menciona contar con: Nombre del titular de la cuenta, RFC, Banco, No. de cuenta, No. Clabe Interbancaria 18 (dieciocho) dígitos, Sucursal, Población, Nombre de la persona que autoriza, Puesto o cargo en la empresa y Fecha de Autorización.

Consentimiento para que el **"CONTRATISTA"** ceda sus derechos de cobro. - De conformidad con lo establecido en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) el **"INECOL"** podrá otorgar su consentimiento, para que, en caso necesario, el **"CONTRATISTA"** ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros.

El **"CONTRATISTA"** se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, sin la aprobación previa y por escrito del **"INECOL"**, para ello el **"CONTRATISTA"** deberá solicitar la aprobación por escrito, diez días antes de a la fecha en que se vaya a realizar el pago correspondiente.





**Sexta. - Disponibilidad de información y acceso a instalaciones.** - El “INECOL” se obliga a poner a disposición de el “CONTRATISTA” el acceso a las áreas donde se realizarán los servicios objeto del presente contrato, así como brindar las facilidades necesarias para el desarrollo de los mismos.

**Séptima. - Disponibilidad del Inmueble.** - El “INECOL” se obliga a poner a disposición del “CONTRATISTA” él o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato. El incumplimiento del “INECOL”, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada de terminación de los trabajos. La entrega deberá constar por escrito.

**Octava. - Garantía de los trabajos.** - El “CONTRATISTA” se obliga a constituir y a sostener en la forma y términos establecidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables, así como lo previsto en este contrato, las siguientes garantías:

- I. Póliza de Anticipo. Está póliza de fianza de anticipo será por el 30% del valor de los trabajos a realizar, incluido el Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser entregada a más tardar el dieciséis de julio de 2025, para poder realizar el depósito del anticipo a el “CONTRATISTA”. El modelo de fianza será el indicado con base a las **“Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas”**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.
- II. Póliza(s) de fianza que garantice(n) por el “CONTRATISTA” el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato.

La(s) póliza(s) de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá(n) ser entregada(s) por el “CONTRATISTA” a el “INECOL”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la fecha de notificación de la adjudicación.

Ésta(s) póliza(s) de fianza deberá(n) ser otorgada(s) por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción del “INECOL” con valor del 10% (diez por ciento) del importe total de este contrato, antes de IVA.

Dicha(s) póliza(s) deberá(n) contener las siguientes declaraciones expresas:

- A) Número, fecha, objeto e importe total del contrato.
- B) Nombre y cargo de los representantes que suscriben el contrato.
- C) Que se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables.
- D) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.





- E) Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada o autorizada extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por el Instituto de Ecología, A.C. y se haya comunicado por escrito al deudor.
- F) Que la fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del contrato citado, aun cuando parte de ellas se subcontraten, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.
- G) Que, para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto de Ecología, A.C., que la producirá sólo cuando el **"CONTRATISTA"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, y haya sido entregada y aprobada la garantía para responder por los defectos o vicios ocultos.
- H) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- I) Que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la póliza de fianza expedida, la institución de fianzas y el **"CONTRATISTA"** renuncian a cualquier fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezca en el formato de esta póliza de fianza.

En el supuesto que el **"CONTRATISTA"** no entregue la(s) póliza(s) de fianza en el plazo pactado en este apartado, el **"INECOL"** en los términos de la Cláusula Vigésima Primera, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato.

En la eventualidad de que las partes celebren un convenio modificadorio al contrato o que los costos que sirvieron de base para integrar los precios unitarios se incrementen, el **"CONTRATISTA"** se obliga a entregar una póliza de fianza en la que deberá indicarse que es conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada para el contrato original.

La(s) póliza(s) de fianza otorgada(s) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del **"CONTRATISTA"** con motivo de este contrato, se cancelará(n) cuando, entre otros requisitos, haya otorgado, por un plazo de 12 (doce) meses, la garantía de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad.

**II.** Asimismo, en términos del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto de Ecología, A.C., previamente a la recepción de los trabajos materia del presente contrato, el **"CONTRATISTA"**, se obliga a constituir una póliza de fianza con el objeto de garantizar durante un plazo de 12 (doce) meses posteriores a la recepción de los trabajos por parte del **"INECOL"**, sus responsabilidades derivadas de defectos de ejecución, vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en que hubiera incurrido el **"CONTRATISTA"**.





La póliza de fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción de el **"INECOL"** con valor del 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los mantenimientos. Dicha póliza deberá contener las siguientes declaraciones:

- A) Número, fecha, objeto e importe total del contrato.
- B) Nombre y cargo de los representantes que suscriben el contrato.
- C) Que se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas aplicables.
- D) Que garantiza las responsabilidades derivadas de defectos de mantenimiento, vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la ejecución de los trabajos motivo del contrato, aun cuando parte de ellas se hubieran subcontratado, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.
- E) Que la fianza estará en vigor por doce meses, contados a partir de la fecha de recepción total de los trabajos y, en caso de defectos de mantenimiento, vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad derivada del contrato, continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.
- F) Que, para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto de Ecología, A.C., que la producirá sólo cuando el **"CONTRATISTA"** haya cumplido con todas las responsabilidades derivadas del contrato.
- G) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- H) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- I) Que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la póliza de fianza expedida, la institución de fianzas y el **"CONTRATISTA"** se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Xalapa, Ver., por lo que la Institución de Fianzas y el **"CONTRATISTA"** renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezca en el formato de esta póliza de fianza.
- J) Que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la póliza de fianza expedida, la institución de fianzas y el **"CONTRATISTA"** se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Xalapa, Ver., por lo que la institución





de fianzas y el **"CONTRATISTA"** renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezca en el formato de esta póliza de fianza.

**Novena. - Representantes de las partes.** - El **"CONTRATISTA"** se obliga a designar por escrito y a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de estos, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda, a un Superintendente, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos. El **"INECOL"** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud para que se sustituya, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

El **"INECOL"** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda, designa por escrito, como su representante en los mantenimientos para tratar todos los asuntos relacionados con los trabajos o derivados de ellos al Residente de Obra, el **C. Arq. Jaime Alberto Llera García**, quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado, así como las señaladas en el artículo 114 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, conviene que en caso de que el **"INECOL"**, contrate a un tercero para realizar trabajos de supervisión, vigilancia, control y revisión, el **"CONTRATISTA"**, otorgará a éste las facilidades, documentos y datos necesarios, sin embargo, será responsable de cualquier autorización y aprobación de los asuntos relacionados con los trabajos materia del presente contrato, el Residente de Obra a que se refiere el párrafo segundo de esta Cláusula.

**Décima. - Aceptación y Recepción de los trabajos.** - La recepción de los trabajos que se realicen y que dan origen al presente contrato estarán a cargo del Residente de Obra del **"INECOL"**.

1.- Tratándose de recepción total, el **"CONTRATISTA"** notificará a el **"INECOL"**, a través de la Bitácora Electrónica o por oficio, la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra. El **"INECOL"**, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, verificará que la terminación de estos y que los trabajos se hayan realizado conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Al finalizar la verificación de los trabajos el **"INECOL"** contará con un plazo de 10 (diez) días naturales para proceder a su recepción física, para lo cual se levantará el acta de entrega recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo la responsabilidad del **"INECOL"**.

2.- Tratándose de recepción parcial, previo acuerdo por escrito entre las partes y en atención a las características de los trabajos materia del presente contrato y siempre que a juicio del **"INECOL"** existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse, se podrán realizar recepciones parciales de conformidad con lo que al efecto establezca el **"INECOL"**, para lo cual levantarán el acta circunstanciada correspondiente.





No obstante, la recepción total o parcial de los trabajos, según se trate, por parte del **"INECOL"**; el **"CONTRATISTA"** se obliga a responder por trabajos faltantes, mal ejecutados, vicios ocultos, pago de lo indebido, o cualquier otra responsabilidad a su cargo.

**Décima primera. - Ajustes de costos.** - Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando a partir de la fecha de presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en este contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado.

Ambas partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos determinado desde la adjudicación para el presente contrato será el mismo a que se refiere la fracción primera del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

La revisión, cuando el porcentaje del ajuste de costos sea al alza, será promovida a solicitud escrita del **"CONTRATISTA"**, la que se deberá acompañar de la documentación comprobatoria necesaria, dentro de un plazo que no exceda de sesenta días naturales siguientes a la fecha de publicación, por el Banco de México, de los Índices Nacionales de Precios Productor con servicios a que se refiere la fracción II del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a los cuales se fundamente el ajuste de costos que solicite y que sólo podrá referirse a los trabajos pendientes de ejecutar. Transcurrido el plazo mencionado anteriormente, recluso el derecho del **"CONTRATISTA"** para reclamar el pago.

El **"INECOL"** dentro de los sesenta días naturales siguientes, contados a partir de la recepción de la solicitud de el **"CONTRATISTA"**, con base en la documentación aportada por el **"CONTRATISTA"**, deberá emitir por escrito la resolución que proceda. En caso de no emitirla, dicha solicitud se tendrá por aprobada.

La aplicación del procedimiento antes señalado se detalla en el **Anexo A "Procedimiento de Ajuste de Costos Directos"**, el cual se adjunta como parte de este instrumento.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la baja, el ajuste de costos será realizado por el **"INECOL"**.

Para tales efectos, los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el presente contrato, o en caso de existir atraso no imputable a el **"CONTRATISTA"**, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a el **"CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa que se hubiere convenido.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos objeto del presente contrato.

El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y de utilidad originales durante el ejercicio del presente contrato.





El importe del o los ajustes de costos procedentes, será afectado por un porcentaje igual al de los anticipos concedidos.

El costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés establecida por el **"CONTRATISTA"**, en su proposición.

Cuando los índices que requieran el **"CONTRATISTA"** y el **"INECOL"** no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, el **"INECOL"** procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida el propio Banco de México.

El pago del ajuste de costos y del costo por financiamiento se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste; debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados. Todos los factores de ajuste deberán acumularse.

### ***Décima segunda. - Suministros. -***

**I.** En los casos que proceda debido al tipo de mantenimiento, el **"INECOL"** gestionará por su cuenta y proporcionará a el **"CONTRATISTA"**:

- a) Los permisos necesarios para su ejecución, tales como de mantenimiento, derechos de vía, cruces con vías de ferrocarril o carreteras federales, con líneas de comunicación o transmisión o de cualquier propiedad privada.
- b) El retiro o acondicionamiento de líneas e instalaciones eléctricas que constituyan obstáculos para el desarrollo de los trabajos de este contrato.
- c) Los gastos de indemnización que se originen por los conceptos indicados en los párrafos anteriores serán pagados directamente por el **"INECOL"**.

**II.** A su vez el **"CONTRATISTA"** se obliga en este aspecto a lo siguiente:

- a) A recibir en calidad de depósito, los materiales y equipos que esté obligada a proporcionarle el **"INECOL"** para la ejecución de los trabajos y a transportarlos, bajo su riesgo, desde los almacenes y/o bodegas de la zona de trabajo hasta los lugares de la instalación.
- b) Verificar la cantidad de los materiales que reciba, de acuerdo con las remisiones o listas de embarque y con las especificaciones de los pedidos correspondientes.
- c) Establecer, conservar y manejar los almacenes necesarios para la custodia y control de los materiales y equipos suministrados por el **"INECOL"** obligándose también a atender las indicaciones que ésta considere pertinente formular, derivados de su facultad de verificar en cualquier tiempo las existencias y el estado de su almacenamiento.
- d) Devolver bajo su riesgo a el **"INECOL"**, una vez terminados los trabajos, los materiales y equipo sobrantes, clasificándolos e inventariándolos convenientemente en comparación





con los instalados, mediante entrega en los almacenes y bodegas de la zona de trabajo donde se localice los trabajos.

- e) Pagar a el **"INECOL"** el importe de los faltantes de materiales y equipos, a los precios que rijan en el momento que deba entregar los mismos.

Se establece entre las partes que el **"CONTRATISTA"** es el responsable directo de los materiales y equipos que le sean suministrados por el **"INECOL"**, e igualmente que, si proporcionase a los materiales y equipos citados un fin distinto del aquí pactado, queda sujeto a la responsabilidad penal a que se refiere el Título Vigésimo Segundo del Código Penal Federal.

**Décimo tercera. - Campamento y bodega.** - En caso de que sea necesaria la instalación de campamentos y bodegas, se permitirá a el **"CONTRATISTA"**, que utilice, previa autorización por escrito del **"INECOL"**, los terrenos disponibles en las cercanías de los trabajos y que sean propiedad o controlados por el **"INECOL"**. Si así lo prefiere, el **"CONTRATISTA"** podrá utilizar terrenos de propiedad particular o ejidal para instalar sus campamentos y bodegas, pero en tales casos hará por su cuenta los arreglos que sean necesarios con los propietarios o con los agentes que corresponda y pagará, asimismo, las rentas y demás gastos relativos a estos arreglos.

En cualquier caso, el **"CONTRATISTA"** someterá a la aprobación del **"INECOL"** la localización de los terrenos que pretende utilizar, la que, en su caso, dará la autorización correspondiente.

El **"CONTRATISTA"** construirá por su cuenta y con cargo a sus costos indirectos, los campamentos, oficinas, bodegas o sitios para almacenamiento de agregados y elementos estructurales, que requiera para la ejecución de los trabajos.

Serán propiedad del **"CONTRATISTA"** todos los bienes muebles correspondientes a tales instalaciones, teniendo obligación de retirarlos a la terminación de los trabajos.

El **"CONTRATISTA"** se obliga a que las construcciones que haga de campamentos, comedores, oficinas y locales para servicios médicos sean del tipo adecuado para asegurar condiciones razonables de comodidad, seguridad e higiene, durante la ejecución de los mantenimientos, así como a establecer las medidas necesarias para el mantenimiento y el orden de sus instalaciones.

Las redes de drenaje de los edificios que construya no deberán descargar en sitios o en forma inconveniente con relación a otros campamentos o lugares habitados o que puedan motivar la contaminación del agua de la zona.

**Décimo cuarta. - Bitácora.** - El **"INECOL"**, a través de su Residencia de Obra, llevará una Bitácora electrónica, que será el instrumento técnico de control de los trabajos, el cual servirá como medio de comunicación entre las partes y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, y en el que deberán referirse los asuntos importantes que se desarrollen durante la ejecución de los trabajos, así como el pago de las estimaciones realizadas, suspensiones y otras circunstancias que se presenten durante su ejecución, asimismo, se asentarán y resolverán problemas específicos de carácter técnico y administrativo; desde la fecha de iniciación, hasta la conclusión, obligándose a firmar dicha Bitácora los representantes de las





partes, mencionados en la Cláusula Novena de este contrato. Esta Bitácora Electrónica constituirá el instrumento que permita a los órganos de control verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos encomendados con el presente contrato a el **“CONTRATISTA”**.

El **“INECOL”** y el **“CONTRATISTA”** reconocen que el uso de la Bitácora es de carácter obligatorio y que deberá contener los requisitos mínimos previstos en el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Décima quinta. - Caso fortuito o fuerza mayor.** - El caso fortuito o fuerza mayor es todo hecho de la naturaleza o acto del hombre, imprevisible o inevitable, que, sin culpa o negligencia de alguna de las partes, impida a ésta el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones a su cargo, o el oportuno cumplimiento de las mismas o la forma convenida para dicho cumplimiento de conformidad con el Contrato.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos, siempre que se cumplan los requisitos indicados en el párrafo siguiente: Incendios; Terremotos; Guerras; Inundaciones; Sabotajes; Huelgas declaradas; Ciclones; Motines o disturbios; Catástrofes de transportes marítimos, ferroviarios, aéreos o terrestres; Paro de fábrica(s) por causas no imputables a el **“CONTRATISTA”**.

Cuando cualquiera de las partes, por efecto de caso fortuito o fuerza mayor, dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente a dicho incumplimiento, relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra parte, siempre que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causas o contribuido a que se produjera.

Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor lo notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus efectos o daños a las personas o bienes de la otra parte.

Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor acredite a satisfacción de la otra parte mediante las constancias idóneas, la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor.

La parte que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la parte que lo sufra, si se satisfacen las condiciones indicadas en el párrafo tercero de esta Cláusula, incluyendo las penas convencionales previstas en el presente contrato, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los servicios.

Cada parte reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.





En el evento de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la realización de los servicios, las partes están de acuerdo en que el “**INECOL**” levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan sus actividades en dicho momento.

No se considerarán como casos fortuitos o de fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de los servicios que puedan originar las condiciones climatológicas normales de la zona.

### **Décimo sexta. – Sanciones. -**

#### **Por incumplimiento del programa.**

**Retenciones.** - A fin de verificar si el “**CONTRATISTA**” está realizando los trabajos objeto de este contrato de acuerdo con el programa general de ejecución de los trabajos, el “**INECOL**” comparará el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho programa. Los trabajos mal ejecutados se tendrán por no realizados.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de los trabajos realmente ejecutados, es menor de la que debió realizarse, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, el “**INECOL**” retendrá el 1% de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir de la fecha en la cual se encuentran en atraso los trabajos, hasta el de la revisión.

Por lo tanto, se hará la retención o, en su caso la devolución que corresponda, conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Al término de cada período establecido en el programa general de ejecución de los trabajos, se calculará la retención o, en su caso, la devolución, a fin de que el importe que resulte se incluya en la estimación correspondiente.

Las retenciones calculadas tendrán el carácter de definitivas, quedando en poder del “**INECOL**” si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no han sido concluidos.

De resultar saldo a favor del “**CONTRATISTA**” por concepto de retenciones, una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

Cuando el “**INECOL**” reintegre a el “**CONTRATISTA**” algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

**Penas convencionales.** - Las penas convencionales únicamente procederán cuando ocurran causas imputables a el “**CONTRATISTA**”; la determinación del atraso se realizará con base en las fechas parciales o de terminación, fijada en el programa de ejecución general de los trabajos convenido. No dará lugar a la aplicación de penas convencionales, el período en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de los trabajos.

Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de estas, el avance





en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Si el **"CONTRATISTA"** no concluye los trabajos en la fecha pactada en el contrato, también como pena convencional deberá cubrir a el **"INECOL"** la cantidad de 2.5 (dos punto cinco) al millar sobre el monto correspondiente a la parte de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente y se aplicará sobre los montos a ejecutar del contrato, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, hasta el momento en que los mantenimientos queden concluidos a entera satisfacción del **"INECOL"**.

Si el **"CONTRATISTA"** continúa ejecutando trabajos en el periodo de penalización, deberá calcularse nuevamente el importe de las penas, descontando los importes de los trabajos que se vayan ejecutando.

La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado el **"INECOL"**.

El monto de las penas convencionales, en ningún caso podrá ser superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere el apartado I de la Cláusula Octava de este contrato.

En caso de que el **"INECOL"**, con base en lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las demás disposiciones administrativas aplicables, opte y otorgue el finiquito correspondiente, lo que se efectuará dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que pudieran existir.

**Décimo séptima. - Suspensión temporal del contrato.** - El **"INECOL"** podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados por cualquier causa justificada, debiéndose determinar, en su caso, la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

Para tales efectos el **"INECOL"** notificará la suspensión a el **"CONTRATISTA"**, señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de mantenimiento.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal.

Cuando se determine la suspensión de los trabajos por causas imputables a el **"INECOL"**, éste pagará a el **"CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, limitando su pago a los supuestos establecidos en el artículo 146 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios





Relacionados con las Mismas, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

Para la determinación de los gastos no recuperables se deberán considerar como base para su cálculo, los programas y costos originalmente propuestos por el **"CONTRATISTA"**, debiéndose ajustar con el último porcentaje de ajuste autorizado antes de la suspensión.

La formalización de la suspensión se realizará mediante el acta circunstanciada, que deberá levantar el **"INECOL"**.

**Décimo octava. - Terminación anticipada.** - Con apego a los requisitos previstos en el segundo párrafo del Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **"INECOL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o por resolución judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere la cláusula anterior, comunicando dicha declaración por escrito a el **"CONTRATISTA"**.

Una vez comunicada por el **"INECOL"** la terminación anticipada de este contrato, éste procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia del **"CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos. Dicha acta se levantará ante la presencia de Fedatario Público. Asimismo, se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la Bitácora Electrónica.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el **"CONTRATISTA"** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá presentar solicitud a el **"INECOL"**, quien resolverá dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la recepción de la misma; en caso de negativa, será necesario que el **"CONTRATISTA"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si el **"INECOL"** no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición del **"CONTRATISTA"**.

Cuando se dé por terminado anticipadamente el contrato, el **"INECOL"** pagará a el **"CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables en los términos previstos en el artículo 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

El finiquito del contrato, cuando éste se haya dado por terminado anticipadamente, deberá observar las reglas que para el finiquito de los trabajos concluidos se establecen en el Capítulo Cuarto, Sección IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Décima novena. - Responsabilidades de el "CONTRATISTA".** - Es responsabilidad del **"CONTRATISTA"** cumplir en su totalidad con el objeto establecido en la Cláusula Primera del presente contrato; así como coordinarse con el responsable directo del **"INECOL"** o quien este designe, para verificar que estas actividades, se desarrollen conforme a lo requerido por el **"INECOL"**.





El **"CONTRATISTA"** se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen o instalen en los trabajos objeto del mantenimiento motivo del contrato, cumplan con lo establecido en las especificaciones generales y particulares, el catálogo de conceptos y los planos y memorias técnicas y de cálculo correspondientes a este contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos trabajos se efectúen a satisfacción del **"INECOL"**, así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a el **"INECOL"** o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía de vicios ocultos señalada en el apartado I de la Cláusula Octava de este contrato.

Es facultad del **"INECOL"**, realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos, ya sea en el sitio de éstos, o en los lugares de adquisición o de fabricación.

Asimismo, en virtud de que el **"CONTRATISTA"** es el único responsable de la ejecución de los trabajos, deberá sujetarse a todos los reglamentos y órdenes de las autoridades competentes en materia de mantenimiento, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale el **"INECOL"**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del **"CONTRATISTA"**.

Considerando las características, condiciones y complejidad de los trabajos a ejecutar objeto del contrato, el **"CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las Medidas de Seguridad e Higiene, mismas que se reproducen en el **Anexo B "Medidas de Seguridad e Higiene"**, el cual se adjunta como parte de este instrumento.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, el **"INECOL"** deberá notificarlo por escrito a el **"CONTRATISTA"**, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, el **"INECOL"** procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Las partes reconocen y aceptan que quedan a salvo los derechos del **"INECOL"** para exigir a el **"CONTRATISTA"** el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que corresponda a juicio de la primera, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este contrato.

**Vigésima. - Relaciones laborales.** - El **"CONTRATISTA"** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social; el **"CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del **"INECOL"** en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Toda vez que el **"INECOL"** no actuará como patrón sustituto, conforme a derecho.

**Vigésima Primera. - Rescisión administrativa del contrato:** El **"INECOL"** podrá rescindir administrativamente este contrato por el incumplimiento de las obligaciones del **"CONTRATISTA"**.

En relación con lo anterior, el **"INECOL"** determinará la rescisión administrativa, cuando el **"CONTRATISTA"**, por causas imputables a él, no inicie los trabajos dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada, conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con





las Mismas y su Reglamento, suspenda injustificadamente los trabajos o incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de mantenimiento y no repare o reponga alguna parte del mantenimiento rechazado, que no cumpla con las especificaciones de mantenimiento o normas de calidad, así como cualquier otro supuesto de los que se prevén en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando el **"INECOL"** determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en esta cláusula, en tanto que si es el **"CONTRATISTA"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

El **"INECOL"** notificará a el **"CONTRATISTA"** el inicio del procedimiento de rescisión del contrato, en forma fehaciente y por escrito, a fin de que éste, dentro del término de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

En la notificación que el **"INECOL"** realice a el **"CONTRATISTA"** respecto del inicio del procedimiento de rescisión, se señalarán los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas.

Transcurrido el término referido, el **"INECOL"**, considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el **"CONTRATISTA"**, resolverá y notificará a el **"CONTRATISTA"** lo procedente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que se produzca la respuesta del **"CONTRATISTA"**.

Cumplido lo anterior, el **"INECOL"** podrá exigirle al mismo el cumplimiento del contrato y el pago de las penas convenidas en el mismo, en su caso; o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el presente contrato.

Una vez que se comuniqué a el **"CONTRATISTA"** la rescisión del contrato por parte del **"INECOL"**, éste último procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo de los mismos, así como de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia del **"CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos realizados por el **"CONTRATISTA"**, asentándose así mismo las causas que motivaron la rescisión. Dicha acta se levantará ante la presencia de fedatario público y deberá contener, como mínimo, los requisitos establecidos en el artículo 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El **"CONTRATISTA"** estará obligado a devolver a el **"INECOL"**, en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación y/o material que el **"INECOL"** le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

En los casos de rescisión previstos en forma enunciativa y no limitativa en esta Cláusula y en la Décimo Sexta relativa a Sanciones por Incumplimiento del Programa, el **"INECOL"** y el **"CONTRATISTA"** convienen en que aquélla procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En





dicho finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que en su caso le hayan sido entregados a el **“CONTRATISTA”**. Asimismo, el **“INECOL”** podrá hacer constar en el finiquito, la recepción de los trabajos que haya realizado el **“CONTRATISTA”** hasta la rescisión del contrato, así como de los equipos, materiales que se hubieran instalado en los mantenimientos o se encuentren en proceso de fabricación, siempre y cuando sean susceptibles de utilización dentro de los trabajos pendientes de realizar, debiendo en todo caso ajustarse a lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Vigésima segunda. - Controversias.** - Las controversias que se susciten entre el **“INECOL”** y el **“CONTRATISTA”** exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación, con motivo de este contrato, serán atendidas en el Departamento de Servicios, y en el caso de que no se resolviera pasaría como segunda instancia a la Dirección de Administración y de no resolverse en ésta, pasará el asunto a la Oficina de Representación del Órgano Interno de Control en la SECIHTI en el Instituto de Ecología, A.C., ubicado en el primer piso del edificio B Campu I, en la Carretera Antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, en Xalapa, Ver.

**Vigésima tercera. - Procedimiento para resolver controversias.** - El **“INECOL”** y el **“CONTRATISTA”** determina que las controversias futuras y previsibles que pudieran surgir entre ambas partes, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, serán las siguientes:

- I.- De carácter técnico: Aquéllas que durante la ejecución de los trabajos no concuerden con los criterios de procedimientos de diseño, mantenimiento, de costos u otros relativos, que por una parte ejecute el **“CONTRATISTA”**, y aquellos que considere el servidor público designado por el **“INECOL”** como responsable interno; ya sea por la secuencia, el proceso de la ejecución o de los conceptos de los trabajos que desarrolle el **“CONTRATISTA”**.
- II.- De carácter administrativo: Aquellas previas a la elaboración de uno o varios conceptos, en las que el desarrollo de los trabajos no sea aceptado por el **“INECOL”** o el **“CONTRATISTA”**, en la conciliación de conceptos de trabajo que hayan sido determinados por el **“INECOL”**; así como aquellas actividades desarrolladas por el **“CONTRATISTA”**, en las que por alguna razón justificada se tuvieron que modificar parcial o sustancialmente durante su proceso.

Se considera que existe controversia o discrepancia cuando después de analizada por ambas partes, no se llegue a acuerdo alguno y en este caso las partes estipulan que el procedimiento para resolver las discrepancias que se susciten, se llevará a cabo en un plazo no mayor a seis días hábiles, conforme a lo siguiente:

- a) En el momento en que sean evidentes las discrepancias, el servidor público designado por el **“INECOL”** como responsable interno, lo comunicará por escrito a la Dirección de Administración, haciendo un breve resumen de las mismas y lo remitirá a más tardar el día siguiente, acompañado de los argumentos y elementos de convicción que estime pertinentes.
- b) La Dirección de Administración del **“INECOL”**, dentro del lapso de los cinco días hábiles, dará su opinión considerando los argumentos y elementos de convicción que se hubieren hecho valer.





**Vigésima cuarta. – Discrepancias.** - Cualquier discrepancia, exclusivamente sobre problemas de carácter técnico o administrativo que se deriven del presente contrato y que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación, serán presentadas y resueltas por la Oficina de Representación del Órgano Interno de Control en la SECIHTI en el Instituto de Ecología, A.C., y en su caso, por la Directora de Administración.

**Vigésima quinta. – Sometimiento.** - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo; así como a los términos, conceptos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a su Reglamento; y supletoriamente al Código Civil Federal.

**Vigésima sexta. – Jurisdicción.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales establecidos en esta ciudad de Xalapa, Ver., por lo tanto, el **“CONTRATISTA”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**Vigésima séptima. – MIPYMES.** - Para fomentar el desarrollo y la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas y en cumplimiento al acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su artículo décimo primero publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de enero de 2009, se propone al **“CONTRATISTA”** que se inscriba en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, institución de banca de desarrollo.

El presente contrato se firma por triplicado, con pleno conocimiento de su contenido y alcances, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veinticinco, por los que en el intervienen.

Por **“El INECOL”**

Por **“El Contratista”**

**Dra. Indra Morandin Ahuerma**  
Directora de Administración  
y Apoderada Legal

C. \_\_\_\_\_

**L.A.E. Marcelina Santos Torres**  
Subdirectora de Bienes Servicios

**C. Noe Carmona Domínguez**  
Coordinador de Servicios, y responsable del  
cumplimiento del contrato





## VI.2 Modelo de Anexo A "Procedimiento de Ajuste de Costos Directos", del Contrato No. IE-OP-\_/2025.

Procedimiento para la integración, cálculo y trámite del ajuste de costos directos, estipulado en la Cláusula Décimo Primera del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, 57 fracción I y 58, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 106 y 144 al 150 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

1. Los ajustes de costos directos se calcularán con base en los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México.

El ajuste de costos directos de la mano de obra se calculará con base en los incrementos que determine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

2. El "INECOL" y el "CONTRATISTA" deberán revisar periódicamente las publicaciones del Banco de México, a efecto de identificar el incremento o decremento de los costos de los insumos. Cuando no se encuentren dentro de los publicados, procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen por mercadeo directo, a efecto de determinar el índice, considerando al menos tres fuentes distintas, es decir tres cotizaciones.
3. El mes de origen que servirá de base para cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presente durante la ejecución de los trabajos, es el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicando el último factor que se haya autorizado.
4. El "INECOL" y el "CONTRATISTA", cuando a partir del mes de que se produzca el incremento o decremento en el costo de los insumos, considerando el programa de ejecución general de trabajos pactado en el contrato o el convenido, realizará el cálculo de ajuste de costos para los trabajos pendientes de ejecutar, para lo cual realizarán lo siguiente:

- **Relación de índices.** - Identifica y relaciona los insumos de los costos directos, los que, de acuerdo con su raíz de producción principal, se ubican en los índices que refiere el numeral uno del presente procedimiento, ya sea con incremento o decremento.

De no localizar algún indicador que se requiera para algún insumo en específico, procederá a solicitar su integración y cálculo al Departamento de Servicios del "INECOL", considerando las particularidades establecidas en el numeral 2 del presente procedimiento.

- **Determinación del factor para cada insumo.** - El índice del mes en estudio dividido entre el índice del mes de origen dará como resultado el factor de incremento o decremento del costo del insumo.
- **Aplicación del factor determinado, en las matrices para actualizar el precio unitario.** - El factor de incremento o decremento del costo del insumo, se aplicará a todos y cada de los insumos que intervienen en el precio unitario.

Tratándose de la mano de obra se aplicará de forma directa el porcentaje de incremento, que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

En los precios unitarios ajustados se deberá aplicar, cuando sea el caso, el ajuste correspondiente al porcentaje de anticipo otorgado.





- **Integración del presupuesto.** - Con todos los conceptos de los mantenimientos pendientes de ejecutar, considerando la totalidad de la volumetría y los precios unitarios que fueron actualizados, se integra el **Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar Ajustados (POPEA)**, de acuerdo con el programa convenido.
- **Integración de presupuesto del contrato.** - De acuerdo con el programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato se integra el **Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar del Contrato (POPEC)**, de la totalidad de los conceptos aún no ejecutados.
- **Determinación del factor global de ajuste mensual.** - El factor global de ajuste se obtiene dividiendo el **POPEA** entre el **POPEC**, de donde se desprende la siguiente fórmula:

$$FGA=POPEA/POPEC$$

- **Aplicación del factor global.** - En la estimación que se elabore por ajuste de costos, se aplicará el factor global mensual al monto total de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo con el programan convenido, a partir del mes de la publicación de los índices que se tomaron como referencia para el cálculo, debiendo efectuar el pago únicamente a los conceptos de mantenimientos ejecutados en el mes de estudio que no tengan atraso.

## A. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, al alza:

- I. El **"CONTRATISTA"**, elaborará el estudio de ajuste de costos directos, conforme a lo establecido en el numeral 4 de este procedimiento, dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices, el que se integrará con la documentación siguiente:
  - Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos establecidos en la convocatoria, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, vigente y autorizado.
  - Relación de los índices del mes en estudio.
  - Análisis de la determinación, de los factores de ajuste de costo directo de los insumos.
  - Matrices de precios unitarios actualizados con aplicación factores de ajuste de costo directo de los insumos.
  - Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar Ajustados (POPEA).
  - Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar del Contrato (POPEC).
  - Determinación del factor global de ajuste mensual. - El factor global de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC.
- II. El **"CONTRATISTA"**, dentro del término indicado en el inciso anterior, solicita por escrito el ajuste de costos, acompañado del estudio y la documentación que lo soporte, al Residente de Obra.
- III. El Residente de Obra, lo recibe y conjuntamente con el **"CONTRATISTA"**, lo anota en la bitácora correspondiente.



- IV. El Residente de Obra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, del estudio y la documentación soporte, revisa que los presupuestos se integren por conceptos y cantidades de mantenimientos pendientes de ejecutar sin atraso dentro del programa general de ejecución de los trabajos autorizado, en su caso anula o formula anotaciones de los conceptos que se incluyen y que no corresponden a mantenimientos pendiente de ejecutar sin atraso, procediendo a firmar los presupuestos correspondientes avalándolos por concepto y cantidad.
- V. El Residente de Obra, al concluir la revisión y otorgado su visto bueno por concepto y cantidad, al sexto día hábil turna al Departamento de Servicios el original de la solicitud del ajuste de costo, copia de la nota de Bitácora donde se asentó la recepción de la solicitud y el original del estudio con la documentación soporte.
- VI. El Departamento de Servicios, procede a realizar la revisión y análisis del estudio y la documentación soporte.
- VII. Si la documentación está completa y el estudio no contienen errores, elabora el oficio de resolución autorizando el factor global de ajuste, entregando el original a el **"CONTRATISTA"** y marcando copia al Residente de Obra, continúa con la actividad identificada en el numeral XI.
- VIII. Si de la revisión que efectúe el Departamento de Servicios, se detecta omisiones en la documentación o errores en el cálculo, apercibe por escrito a el **"CONTRATISTA"** de tal circunstancia, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que se formula el requerimiento, subsane el error o complemente la información solicitada.
- IX. El **"CONTRATISTA"** recibe el oficio y se da por notificado; si no da respuesta en el plazo concedido se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.
- X. El **"CONTRATISTA"** recibe el oficio y procederá a aplicar el factor global autorizado, en la estimación de ajuste de costos que elabora y que contenga los conceptos que ejecutó sin atraso en el mes de estudio (fecha de publicación del índice).
- XI. El pago de ajuste de costos y en su caso por financiamiento, y del costo por financiamiento, en su caso, se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicándose el mismo plazo para el pago de estimaciones.

## B. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la baja:

- I. El **"INECOL"**, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la publicación de los índices elabora el estudio de ajuste de costos directos a la baja, considerando la metodología de cálculo establecida en el numeral 4, del presente procedimiento.
- II. El **"INECOL"** por conducto del Área Responsable de la Contratación, una vez que determine el factor global de ajuste de costos directos a la baja, lo comunica por oficio a el **"CONTRATISTA"** solicitándole que lo aplique en la siguiente estimación.





Se firma de conformidad por las partes, en 2 (dos) tantos, en la Ciudad de Xalapa, Ver. a los \_\_ días de \_\_\_\_\_ del 2025.

Por "El INECOL"

Por "El Contratista"

**Dra. Indra Morandin Ahuerma**  
Directora de Administración  
y Apoderada Legal

C. \_\_\_\_\_

**L.A.E. Marcelina Santos Torres**  
Subdirectora de Bienes Servicios

**C. Noe Carmona Domínguez**  
Coordinador de Servicios, y responsable del  
cumplimiento del contrato





## VI.3 Modelo de Anexo B “Medidas de Seguridad e Higiene en área de mantenimiento”, del Contrato No. IE-OP-\_/2025.

Considerando las características, condiciones y complejidad de los trabajos a ejecutar objeto del contrato, del que forma parte integral el presente anexo, el “CONTRATISTA” se obliga a:

### 1. Disposiciones Generales

- 1.1. Establecer las condiciones adecuadas de seguridad e higiene para las instalaciones y el personal, en el sitio donde se van a ejecutar los mantenimientos objeto del contrato.
- 1.2. Que todos los trabajadores a su servicio cumplan con las medidas de seguridad e higiene que se mencionan en este anexo.
- 1.3. Observar las disposiciones, normas y especificaciones que en materia de Seguridad e Higiene disponga la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.4. Integrar conjuntamente con el “INECOL” la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, conformada por un representante del “CONTRATISTA” y uno del “INECOL”, la que vigilará el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene por parte del personal técnico, administrativo y de servicios, así como del obrero que la empresa tenga laborando en el mantenimiento, obligándose a orientar e instruir a éstos en la materia, durante el desarrollo de los trabajos.
- 1.5. Participar mensualmente, como miembro de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en el mantenimiento, revisando los elementos y disposiciones de seguridad e higiene que se hayan establecido.
- 1.6. Aplicar las medidas preventivas y/o correctivas que, en su caso, establezca la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, resultado de revisión.

### 2. Seguridad

#### A) Al individuo

- 2.1. Proporcionar casco de protección a todo su personal, en el mantenimiento, independientemente del área en que laboren o que éstos tengan el carácter de visitantes.
- 2.2. Proporcionar anteojos de seguridad o caretas, al personal que intervenga en aquellos trabajos en los que exista riesgo por partículas proyectadas o por radiaciones, tales como soldadura, corte, esmerilado, picoleteado, etc.
- 2.3. Proporcionar guantes de carnaza de uso rudo, al personal que efectúe manejo de materiales punzocortantes, abrasivos y de soldadura.
- 2.4. Proporcionar mangas y peto de carnaza de uso rudo, al personal que efectúe manejo de materiales y quipos de soldadura.
- 2.5. Proporcionar guantes y botas adecuadas, al personal que intervenga en los trabajos de instalación eléctrica provisional o definitiva, ya energizada.
- 2.6. Proporcionar medios de protección para las vías respiratorias, al personal que efectúe trabajos donde se produzcan evaporaciones nocivas, polvos o gases.
- 2.7. Proporcionar zapatos de tipo minero con casquillo de acero, entre otros al personal que efectúe trabajos tales como, operación de compactadores portátiles o manejo de elementos pesados para evitar riesgo de lesión.





- 2.8. Proporcionar medios de protección adecuados tales como, cinturones, arneses, bandas, bandolas o sogas, al personal que efectúe trabajos en que requiere estar colgado o suspendido, así mismo le proporcionará un cinturón para transporte de sus herramientas manuales.

## B) En el uso de herramienta y equipo

- 2.9. Proporcionar al personal, las herramientas auxiliares adecuadas, tales como porta cuñas, para que las utilice en los trabajos que así lo requieran.
- 2.10. Vigilar que las herramientas y equipos, que así lo requieran, conserven sus protecciones y formas para las que fueron diseñadas y accesorios de seguridad originales en poleas, flechas, engranes, sierras y cuchillas, utilizadas en los trabajos, apegándose a las instrucciones y recomendaciones del fabricante.
- 2.11. Vigilar que todas las instalaciones que se tengan en el área de mantenimiento para conectar equipos y herramientas eléctricas incluyan los interruptores de seguridad, fusibles, cables, aislamientos, tomas de corriente y accesorios adecuados, con capacidad suficiente para las cargas eléctricas a emplear.
- 2.12. Vigilar que la maquinaria, herramienta e instalación eléctrica sean operadas únicamente por el personal capacitado.
- 2.13. Vigilar que los cables y accesorios utilizados para el izaje de materiales o equipo, sean acordes al trabajo por realizar y deberán estar sin desgaste o deshilados, en condiciones adecuadas de utilización.

## C) En el sitio del mantenimiento

- 2.14. Colocar señales y avisos que sean claros y visibles, de tipo indicativo, preventivo, restrictivo y prohibitivo, informando la localización de oficinas, servicios, así como de peligro potencial en zonas restringidas y preventivas de riesgos de trabajo.
- 2.15. Almacenar en lugares debidamente protegidos y ventilados, los combustibles tales como: gasolina, diésel, petróleo, thinner y aguarrás, con acceso exclusivo al personal responsable de su manejo y ubicados de tal forma, que en caso de un eventual incendio, no causen daños mayores, permaneciendo en recipientes adecuados, debidamente sellados y con accesorios que permitan su vaciado sin derrames o salpicaduras, mismos que serán transportados en recipientes de tipo irrompibles con tapa, debiendo evitarse el conservarlos en los lugares de trabajo o aplicarse cantidades directas de combustible que superen las necesidades inmediatas.
- 2.16. Vigilar que los andamios y pasarelas, sean estables y resistentes a las cargas a las que estarán sometidos, con dimensiones mínimas de 60 centímetros de ancho y con barandales laterales de 90 centímetros de altura.
- 2.17. Utilizar escaleras manuales que serán resistentes y adecuadas al uso que se les vaya a dar y sujetas de una manera estable.
- 2.18. Colocar barandales de protección en los huecos para ductos verticales de instalaciones, cubos de elevadores, de escaleras y en perímetros de fachadas por cubrir.
- 2.19. Evitar fugas de agua en la toma, conductos y salidas, instalando los elementos apropiados al uso requerido.





- 2.20. Colocar un botiquín para primeros auxilios en la oficina de “El Contratista”, así como los números de teléfono y croquis de localización de la clínica de emergencia más cercana al área donde se desarrollan los trabajos.
- 2.21. Estibar el material, de tal forma que garantice la estabilidad y conservación del mismo, distribuyendo su peso, de tal manera que no rebase la capacidad de carga del elemento de sustentación.

### 3. **Higiene**

- 3.1. Mantener las áreas limpias, buscando que los materiales y equipo ocupen un lugar adecuado y debidamente acomodado, evitando acumulaciones de basura, escombros, desperdicios y aguas estancadas.
- 3.2. Instalar en la obra los servicios sanitarios que se requieran en los mantenimientos, debiéndose conservar en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento. de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-150-SEMARNAT-2017, numeral 4.2.7. Para cubrir las necesidades fisiológicas de los trabajadores, se deben instalar sanitarios portátiles uno por cada quince personas.
- 3.3. Instalar en el área de trabajo, una zona para comedor de trabajadores, con mesas, bancas y parrillas o estufas para calentar la comida, se deberán proporcionar botes con tapa para basura y desperdicios, debiéndose conservar en buen estado de limpieza.

Se firma de conformidad por las partes, en 2 (dos) tantos, en la Ciudad de Xalapa, Ver. a los \_\_\_ días de \_\_\_\_\_ del 2025.

Por “El INECOL”

Por “El Contratista”

**Dra. Indra Morandin Ahuerma**

Directora de Administración  
y Apoderada Legal

C. \_\_\_\_\_

**L.A.E. Marcelina Santos Torres**

Subdirectora de Bienes Servicios

**C. Noe Carmona Domínguez**

Coordinador de Servicios, y responsable del  
cumplimiento del contrato





**VII. ANEXOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.**

**ANEXO L-1**

**Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante  
(Documentación distinta a la parte técnica y económica, Fracción II.11.1)  
Declaro bajo protesta de decir verdad**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O MI REPRESENTADA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA).

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III**; Y EN SU CASO FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ TAMBIÉN MANIFIESTO QUE MIS DATOS Y LOS DE MI REPRESENTADA SON LOS SIGUIENTES:

Denominación o Razón Social de la Persona Moral o Física:			
Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio. - Calle y Número			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico (E- Mail):			

En caso de persona moral.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que los protocolizó:	
Datos del Registro Público de Comercio (No. Inscripción y Localidad)	

Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)





Descripción del Objeto Social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre, número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		

Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultad:		
Escritura Pública No.:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:		

Constancia de Situación Fiscal de fecha:		
Régimen:		
Actividad económica:		

Adjuntar a este anexo:

- Constancia de situación fiscal del Licitante, de fecha previa al acto de presentación y apertura de propuestas (no mayor a 30 días naturales);
- Constancia de situación fiscal del representante legal (en caso de persona moral) de fecha previa al acto de presentación y apertura de propuestas (no mayor a 30 días naturales);
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Licitante, y de su representante legal (en caso de persona moral);
- En caso de persona moral copia del acta constitutiva y sus modificaciones,
- Escritura pública en la que se otorgan facultades al representante legal.

Lugar y fecha

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA**





**ANEXO L-2**

**Domicilio para recibir notificaciones  
(Documentación distinta a la parte técnica y económica, Fracción II.11.2)**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:**

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA**





**ANEXO L-3**

**Manifestación de no encontrarse en supuestos de la Ley  
(Documentación distinta a la parte técnica y económica, Fracción II.11.3)**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, NI LAS PERSONAS QUE FORMAMOS PARTE DE ÉSTA, NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 51 DE LA PROPIA LEY.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA**





**ANEXO L-4**

**Declaración de Integridad  
(Documentación distinta a la parte técnica y económica, Fracción II.11.4)**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE ME ABSTENDRÉ POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LA PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA**





**ANEXO L-5**

**Manifestación de Nacionalidad  
(Documentación legal, Fracción II.11.5)**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SOY DE NACIONALIDAD MEXICANA. Y QUE MI REPRESENTADA LA PERSONA MORAL / FISICA ESTA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS.**

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA**





**ANEXO L-6**

**Manifestación de su carácter de MIPYMES  
(Numeral Documentación Legal, Fracción II.11.6)  
Declaro bajo protesta de decir verdad**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.  
P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL**, la empresa  (1) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta a través de la Plataforma Compras MX.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector  (2) \_\_\_\_\_, cuenta con  (3) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con  (4) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de  (5) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa  (6) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño (6)	Sector (2)	Rango de número de Trabajadores (3) + (4)	Rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (5)	Tope máximo combinado *
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta \$4.0	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	De 11 a 30	De \$4.01 a \$100.0	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	De 11 a 50	De \$4.01 a \$100.0	95
MEDIANA	COMERCIO	De 31 a 100	De \$100.01 a \$250	235
	SERVICIOS	De 51 a 100		
	INDUSTRIA	De 51 a 250	De \$100.01 a \$250	250

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:  (7) \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es(son):  (8) \_\_\_\_\_.

**Atentamente**

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (9)**





## **INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO L-6**

### MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES

#### **Instructivo para el llenado del formato**

1. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
2. Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
3. Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
4. En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
5. Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos, conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
6. Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
7. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
8. Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el Licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. (No aplica)
9. Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal del Licitante cuando así corresponda

#### **Para determinar la estratificación deberá considerar lo siguiente**

\* Tope máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales) x 90%

El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (3) y (4)

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.





**ANEXO L-7**

**Cumplimiento del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación  
(Documentación Legal, Fracción II.11.7)**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.  
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, ESTAR AL CORRIENTE CON MIS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), Y PARA EFECTOS DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ADJUNTO ACUSE VIGENTE DE LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.28 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA**





**ANEXO L-8**

**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social  
(Documentación Legal, Fracción II.11.8)**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.  
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR AL CORRIENTE CON MIS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, Y PARA EFECTOS DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ADJUNTO ACUSE VIGENTE DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

**AT E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA**





**ANEXO L-9**

**Opinión de cumplimiento de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales  
(Documentación Legal, Fracción II.11.9)**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.  
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR AL CORRIENTE CON MIS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), Y PARA EFECTOS DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ADJUNTO ACUSE VIGENTE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES.**

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA**





**ANEXO L-10**

**Consentimiento expreso por escrito para el tratamiento de datos personales  
(Documentación Legal, Fracción II.11.10)  
Declaro bajo protesta de decir verdad**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.  
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL**, EL QUE SUSCRIBE, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, MANIFIESTO DE MANERA LIBRE E INFORMADA MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C. PUBLIQUE EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, ASÍ COMO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE TRANSPARENCIA, DENTRO DE LAS FRACCIONES XXVI y XXX DEL ARTÍCULO 65 DE LA NUEVA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025, LOS DATOS PERSONALES QUE PROPORCIONE CON MOTIVO DE SU CONTRATACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS, SIENDO LOS SIGUIENTES: NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, MISMO QUE SE PLASMAN EN LOS FORMATOS DE LAS FRACCIONES QUE ANTECEDEN DEL ARTÍCULO 65 Y QUE SON REPORTADOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE TENGO CONOCIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE ENTREGO PARA LAS FINALIDADES ESPECÍFICAS QUE SE MENCIONAN EN EL AVISO DE PRIVACIDAD DENOMINADO "AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS".

ESTE CONSENTIMIENTO SURTIRÁ EFECTOS DE INMEDIATO Y DURARÁ HASTA QUE LO REVOQUE DE MANERA PERSONAL MEDIANTE ESCRITO Y DE MANERA EXPRESA.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA**





**ANEXO L-11**

**Dirección de correo electrónico para recibir notificaciones  
(Documentación Legal, Fracción II.11.11)**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES ES:**

CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA**





**ANEXO L-12**

**Manifestación de no subcontratación a otro licitante  
(Documentación Legal, Fracción II.11.12)**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE AL RESULTAR GANADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, NO PODRÉ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL MISMO PROCEDIMIENTO CON BASE A AL ARTICULO 31 FRACCION XXII BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA**





**ANEXO L-13**

**Manifestación de vínculos o relaciones  
(Documentación Legal, Fracción II.11.13)**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL CUAL MANIFIESTO CUALQUIER VINCULO O RELACION DE NEGOCIO, LABORAL, PROFESIONAL, PERSONAL O DE PARENTESCO POR CONSAGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES, CON BASE A AL ARTICULO 31 FRACCION XXXII BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA**





**ANEXO L-14**

**Manifestación en el cual los licitantes no ejecuten con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio.  
(Documentación Legal, Fracción II.11.14)**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IO-38-91Q-03891Q999-N-21-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAMPUS II, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS CAMPUS III, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE AGUA PLUVIAL EDIFICIO B CAMPUS III DEL INECOL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL CUAL MANIFIESTO QUE NO EJECUTO CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO, VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO O SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, U OCASIONAR UN DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON BASE A AL ARTICULO 31 FRACCION XXXII TER DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA**





**VIII. ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.**

**Anexo T-1**

**Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos.  
(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.1)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

Fecha: (1) \_\_\_\_\_

Nombre: (2) \_\_\_\_\_

Instituto de Ecología, A.C.

Presente

El suscrito (3) \_\_\_\_\_  
a nombre y representación de (4)\_\_\_

participante en la Invitación a cuando menos tres personas (5)\_\_\_No. (6) para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en (7)\_\_\_\_\_, ubicado (a) en (8)\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conocemos el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que el INECOL nos hubiere proporcionado, así como, que consideramos las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podremos invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conformes de ajustarnos a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

**Nota:** En el supuesto de que el INECOL incluya relación de materiales y/o equipo de instalación permanente que proporcionará el INECOL, deberá considerar como parte del escrito el párrafo siguiente:

Así como de haber considerado en la integración de la proposición, la ejecución de los trabajos para aplicar, instalar, montar y poner en operación, según se trate, los materiales y equipos de instalación permanente que el INECOL nos proporcionará, según relación anexa, considerando para tal efecto el programa de suministro proporcionado por el INECOL y que forma parte de la presente convocatoria.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (9)**





## Instructivo de llenado Anexo T-1

### Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos.

No.	Dato	Anotar
1	Fecha	El día, mes y año en que se elabora el documento.
2	Nombre	El nombre y cargo del titular del área convocante.
3	Suscrito	El nombre del representante del licitante que suscribe la proposición.
4	Denominación o Razón Social	El nombre de la empresa con la razón social del licitante.
5	Característica de la Convocatoria	Se trata de Invitación a cuando menos tres personas.
6	Número de Convocatoria	El número de la Convocatoria que se obtiene a través de la Plataforma Compras MX.
7	Características del mantenimiento objeto de la convocatoria	Mantenimiento y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Remodelación y Ampliación y/o etc., según lo determine el INECOL en la convocatoria.
8	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubican los trabajos.
9	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.





**Anexo T-2**

**Descripción de la planeación integral que el Licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento para ejecución de los mismos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados.**

**(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.2)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

Invitación a cuando menos tres personas (1) \_\_\_\_\_

Mantenimiento: (2) \_\_\_\_\_

Ubicación: (3) \_\_\_\_\_

Plazo de ejecución (4) \_\_\_\_\_ días naturales

**1) PLANEACIÓN INTEGRAL:**

**EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR AMPLIAMENTE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE APLICARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (5)**

**2) PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO:**

**EL LICITANTE DESARROLLARÁ DETALLADAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO QUE APLICARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (6)**

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (7)**





## Instructivo de llenado

### ANEXO T-2

Descripción de la planeación integral que el Licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento para ejecución de los mismos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados.

No.	Dato	Anotar
1	Invitación y número	Carácter de la Invitación: Invitación a cuando menos tres personas y número de la invitación indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	Nombre del mantenimiento.
3	Ubicación de los trabajos objeto de la convocatoria	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubican los trabajos.
4	Plazo de ejecución	El total de días naturales en los que se ejecutarán los trabajos, conforme a lo establecido en la convocatoria.
5	Planeación integral	En este apartado el licitante describirá la planeación que aplicará en la ejecución de los trabajos, considerando la complejidad y magnitud de éstos. Nota: Este apartado lo deberá desarrollar el licitante.
6	Procedimiento de mantenimiento	La descripción del procedimiento de mantenimiento que se aplicará en la ejecución de los trabajos, considerando la complejidad y magnitud de éstos. Nota: Este apartado lo deberá desarrollar el licitante.
7	Nombre, cargo y firma	Nombre y apellido; carácter con el que interviene en representación del licitante y firma.





**Anexo T-3**

**Esquema financiero propuesto por el Licitante.  
(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.3)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

En este apartado, deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA**





**Anexo T-4**

**Relación y curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas.**

**(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.4)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

Invitación a cuando menos tres personas: (1)

Mantenimiento: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución (4) \_\_\_\_\_ días naturales

<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL TÉCNICO (5)</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>ESPECIALIDAD (ES) Y ÁREA (S) EN LA (S) QUE INTERVENDRÁ</b>
	<b>(6)</b>	<b>(7)</b>

\*EL LICITANTE RELACIONARÁ EL NOMBRE DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO ANEXAR EL CURRICULUM DE CADA UNO.

**NOTA:** NO DEBERÁ INCLUIRSE PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (8)**





## Instructivo de llenado

### ANEXO T-4

**Relación y curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas.**

No.	Dato	Anotar
1	Invitación y número	Carácter de la Invitación: Invitación a cuando menos tres personas y número de invitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	Nombre del mantenimiento.
3	Ubicación de los trabajos objeto de la convocatoria	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubican los trabajos.
4	Plazo de ejecución	El total de días naturales en los que se ejecutarán los trabajos, conforme a lo establecido en la convocatoria.
5	Nombre	El nombre y apellido de cada uno de los profesionales técnicos que el licitante propone para la dirección, administración y ejecución de los trabajos, debiendo anexar el currículum de cada uno de ellos.
6	Categoría	La categoría de cada uno de los profesionales técnicos que el licitante propone para la dirección, administración y ejecución de los trabajos objeto de esta convocatoria.
7	Especialidad y área en la que intervendrá	La especialidad y área en la que intervendrá cada uno de los profesionales técnicos que el licitante propone para la dirección, administración y ejecución de los trabajos objeto de esta convocatoria.
8	Nombre	Nombre y apellido; carácter con el que interviene en representación del licitante y firma.





**Anexo T-4A**

**Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán en la dirección y coordinación de los trabajos.  
(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.4)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

Invitación a cuando menos tres personas: (1)  
Mantenimiento: (2)  
Ubicación: (3)  
Plazo de ejecución (4)\_\_\_\_\_días naturales

**En este apartado el licitante deberá incorporar el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (5)**





## Instructivo de llenado Anexo T-4A

**Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán en la dirección y coordinación de los trabajos.**

No.	Dato	Anotar
1	Invitación y número	Carácter de la Invitación: Invitación a cuando menos tres personas y número de invitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	El nombre del Mantenimiento.
3	Ubicación de los trabajos objeto de la convocatoria	Calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubicarán los trabajos.
4	Plazo de ejecución	El total de días naturales en los que se ejecutará la obra, conforme a lo establecido en la convocatoria.
5	Nombre, cargo y firma	Nombre y apellido; carácter con el que interviene en representación del licitante y firma.





**Anexo T-5**

**Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante.**

**(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.5)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

Invitación a cuando menos tres personas: (1)

Mantenimiento: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución: (4)\_\_\_\_\_días naturales

NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL PERSONAL QUE HA PARTICIPADO EN TRABAJOS CON EL LICITANTE Y QUE LABORE ACTUALMENTE.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UBICACIÓN	IMPORTE			PERIODO DE EJECUCIÓN	
				TOTALES	EJERCIDOS	POR EJERCER	INICIO	TÉRMINO
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	

NOTA: El licitante deberá relacionar los trabajos que haya realizado, empezando por los mantenimientos que sean similares a los del objeto de la presente invitación.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (13)**





## Instructivo de llenado

### ANEXO T-5

Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante.

No.	Dato	Anotar
1	Licitación	Carácter de la Licitación: Licitación y número de Licitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	Nombre del mantenimiento.
3	Ubicación	Calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubicarán los trabajos.
4	Plazo	Plazo en que se ejecutarán los trabajos, determinado en días naturales, establecido en la convocatoria.
5	Nombre	Nombre de la Dependencia, Entidad o particular contratante.
6	Nombre	Nombre del personal perteneciente a la empresa licitante que ha participado en trabajos que el licitante enlista.
7	Descripción	La descripción sintética de los trabajos realizados por el licitante.
8	Ubicación	La ubicación de los trabajos ejecutados por el licitante.
9	Importe total	El importe total de cada contrato, incluyendo convenios ampliatorios de los trabajos ejecutados por el licitante.
10	Importe ejercido	El importe ejercido de cada contrato, a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de la presente Invitación.
11	Importe por ejercer	El importe por ejercer de cada contrato, a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de la presente Invitación.
12	Fechas de terminación	Fechas de terminación previstas y reales de los trabajos realizadas por el licitante (día, mes y año).
13	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.





**Anexo T-5A**

**Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por su personal.  
(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.5)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

- Invitación a cuando menos tres personas: (1)
- Mantenimiento: (2)
- Ubicación: (3)
- Plazo de ejecución: (4) \_\_\_\_\_ días naturales

NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL PERSONAL QUE HA PARTICIPADO EN TRABAJOS CON EL LICITANTE Y QUE LABORE ACTUALMENTE.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UBICACIÓN	IMPORTE			PERIODO DE EJECUCIÓN	
				TOTALES	EJERCIDOS	POR EJERCER	INICIO	TÉRMINO
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	

NOTA: El licitante deberá relacionar los trabajos que haya realizado, empezando por los mantenimientos que sean similares a los del objeto de la presente invitación.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (13)**





**Instructivo de llenado**

**ANEXO T-5A**

**Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por su personal.**

No.	Dato	Anotar
1	Invitación	Carácter de la Invitación: Invitación a cuando menos tres personas y número de invitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	El nombre del Mantenimiento.
3	Ubicación	Calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubicarán los trabajos.
4	Plazo	Plazo en que se ejecutarán los trabajos, determinado en días naturales, establecido en la convocatoria.
5	Nombre	Nombre de la Dependencia, Entidad o particular contratante.
6	Nombre	Nombre del personal perteneciente a la empresa licitante que ha participado en trabajos que el licitante enlista.
7	Descripción	La descripción sintética de los trabajos realizados por el licitante.
8	Ubicación	La ubicación de los trabajos ejecutados por el licitante.
9	Importe total	El importe total de cada contrato, incluyendo convenios ampliatorios de los trabajos ejecutados por el licitante.
10	Importe ejercido	El importe ejercido de cada contrato, a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación.
11	Importe por ejercer	El importe por ejercer de cada contrato, a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación.
12	Fechas de terminación	Fechas de terminación previstas y reales de los trabajos realizadas por el licitante (día, mes y año).
13	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.





**Anexo T-6**

**Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.  
(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.6)**

Escrito mediante el cual el participante, manifieste bajo protesta de decir verdad que incorporará el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido (30%).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA**





**Anexo T-7**

**Documentos que acrediten la capacidad financiera.  
(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.7)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

En este apartado, se integrará la información y documentación señalada en el numeral II.12.7 de la convocatoria, con base a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA**





**ANEXO T-8**

**Relación de maquinaria y equipo de mantenimiento que utilizará en la ejecución de los trabajos.  
(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.8)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

Invitación a cuando menos tres personas: (1)

Mantenimiento: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución: (4) \_\_\_\_\_ días naturales

MAQUINARIA Y EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	TIPO Y POTENCIA DEL MOTOR	USOS ACTUALES	FECHAS DE DISPONIBILIDAD EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS	UBICACIÓN FÍSICA	PROPIO O ARRENDADO	CON OPCIÓN A COMPRA	
									SI	NO
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (15)**





**Instructivo de llenado**  
**ANEXO T-8**

**Relación de maquinaria y equipo de mantenimiento que utilizará en la ejecución de los trabajos.**

No.	Dato	Anotar
1	Invitación y número	Carácter de la Invitación: Invitación a cuando menos tres personas y número de invitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	Nombre del mantenimiento.
3	Ubicación de los trabajos objeto de la invitación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubican los trabajos.
4	Plazo de ejecución	El total de días naturales en los que se ejecutaran los trabajos, conforme a lo establecido en la convocatoria.
5	Maquinaria y equipo	El nombre de la maquinaria y equipo que el licitante propone utilizar en la ejecución de los trabajos.
6	Marca	El nombre de la marca de la maquinaria o equipo propuesto por el licitante para la ejecución de los trabajos.
7	Modelo	El año del modelo de la maquinaria y equipo propuesto por el licitante para la ejecución de los trabajos.
8	Capacidad	Las características de operación y desempeño de la maquinaria y equipo propuestas por el licitante.
9	Tipo y potencia del motor	Las características de la maquinaria y equipo propuestas por el licitante por cuanto al tipo y potencia del motor.
10	Usos actuales	La vida útil de la maquinaria y equipo propuesta por el licitante.
11	Fecha de disponibilidad en el sitio de los trabajos	La fecha en la que se tendrá disponible la maquinaria y equipo disponible para trasladarla al sitio de los trabajos, día, mes y año.
12	Ubicación física	El domicilio donde se ubica la maquinaria y equipo propuesta por el licitante donde se encuentra operando o almacenado anotando calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad.
13	Propio o arrendado	Si el equipo propuesto es propio o arrendado. Nota: En caso de ser arrendado previa la firma del contrato entregará carta compromiso del arrendador de que la maquinaria y equipo propuesto estará disponible para los trabajos.
14	Con opción a compra	Marcar la columna que corresponda, a la opción que el contratista haya convenido con el arrendador del equipo.
15	Nombre	Nombre y apellido; carácter con el que interviene en representación del licitante y firma.





**ANEXO E-1**

**Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.  
(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.9)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

Invitación a cuando menos tres personas: (1)

Mantenimiento: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución: (4) \_\_\_\_\_ días naturales

**Clave:**

**Descripción del Concepto:** \_\_\_\_\_

**Cantidad Total:** \_\_\_\_\_

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
<b>MATERIALES</b>					
<b>TOTAL DE MATERIALES</b>					
<b>MANO DE OBRA</b>					
<b>TOTAL DE MANO DE OBRA</b>					
<b>HERRAMIENTA</b>					
<b>MAQUINARIA</b>					
<b>EQUIPO</b>					
<b>TOTAL HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>					
<b>COSTO DIRECTO</b>					
<b>COSTO INDIRECTO %</b>					
<b>SUMA</b>					
<b>% FINANCIAMIENTO</b>					
<b>SUMA</b>					
<b>% UTILIDAD</b>					
<b>SUMA</b>					
<b>CARGOS ADICIONALES</b>					
<b>PRECIO UNITARIO</b>					

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (5)**





**Instructivo de llenado**  
**ANEXO E-1**

**Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.**

No.	Dato	Anotar
1	Invitación y número	Carácter de la Invitación: Invitación a cuando menos tres personas y número de invitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	Nombre del mantenimiento.
3	Ubicación de los trabajos objeto de la invitación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubican los trabajos.
4	Plazo de ejecución	El total de días naturales en los que se ejecutaran los trabajos, conforme a lo establecido en la convocatoria.
5	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.





## ANEXO E-2

### Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición. (Documentación técnica y económica, Fracción II.12.10)

#### Declaro bajo protesta de decir verdad

Invitación a cuando menos tres personas: (1)

Mantenimiento: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución: (4) \_\_\_\_\_ días naturales

DESCRIPCIÓN TOTAL DE LOS MATERIALES Y TOTAL DE EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEÑALANDO LAS NORMAS DE CALIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	ORIGEN (NACIONAL O EXTRANJERO)	% DE INCIDENCIA
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
SUBTOTAL						
DESCRIPCIÓN DE LA MANO DE OBRA, SEÑALANDO SUS CATEGORÍAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	ORIGEN (NACIONAL O EXTRANJERO)	% DE INCIDENCIA
SUBTOTAL						
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO CIENTÍFICO, DE CÓMPUTO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO, SEÑALANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	ORIGEN (NACIONAL O EXTRANJERO)	% DE INCIDENCIA

#### TOTAL DE COSTO DE LOS INSUMOS

### NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (12)

Nota: Para la determinación del porcentaje de grado de contenido nacional, se deberá desarrollar la siguiente formula cumpliendo con todos puntos que apliquen con el objeto de la convocatoria y con los capítulos V, VI y VII de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 30, de la Ley y 7, de su Reglamento.

$$CNP=(VSN/VTP)*100$$

En donde:

CNP: Contenido nacional del proyecto correspondiente, expresado en porcentaje.

VSN: Valor de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de fabricación nacional en el proyecto correspondiente.

VTP: Valor total del proyecto que se contrata, que incluye el valor de la ingeniería, de la ejecución de la obra civil y de la obra electromecánica, así como de los suministros y otros servicios.





## Instructivo de llenado ANEXO E-2

### Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

No.	Dato	Anotar
1	Invitación	Carácter de la Invitación: Invitación a cuando menos tres personas y número de invitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	El nombre del Mantenimiento.
3	Ubicación	Calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubicarán los trabajos.
4	Plazo	Plazo en que se ejecutarán los trabajos, determinado en días naturales, establecido en la convocatoria.
5	Descripción	Nombre, descripción y especificaciones técnicas de cada uno de los materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, equipo científico, de cómputo, maquinaria y equipo que intervendrá en la ejecución de los trabajos.
6	Unidad de Medida	Unidad de medida de cada uno de los materiales y equipo de instalación permanente; mano de obra y maquinaria y equipo que intervendrá en la ejecución de los trabajos.
7	Cantidad	Total de insumos que intervendrá en la ejecución de los trabajos.
8	Costo	Costo de cada uno de los insumos por unidad de medida.
9	Importe	Total del insumo.
10	Origen	El origen si este es nacional o extranjero (aplica solo en caso de que la convocante solicite el contenido nacional).
11	% de incidencia.	La incidencia en porcentaje de cada insumo, con relación al monto total de todos los insumos que intervienen.
12	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.





**ANEXO E-3**

**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.  
(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.11)**

Invitación a cuando menos tres personas: (1)

Mantenimiento: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución: (4) \_\_\_\_\_ días naturales

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

Fsr = FACTOR DE SALARIO REAL  
Ps= OBLIGACIONES OBRERO- PATRONALES EN FRACCIÓN DECIMAL (IMSS, INFONAVIT)  
Tp= DIAS REALMENTE PAGADOS EN EL AÑO  
TI= DIAS REALMENTE LABORADOS EN EL AÑO

CÁLCULO DEL FACTOR DE CONVERSIÓN DEL SALARIO BASE A SALARIO REAL, DE ACUERDO A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES A LA FECHA DE LA APERTURA DE LA PROPOSICIÓN																			
CLAVE	CATEGORIA	SALARIO TABULADO (BASE, NOMINAL O CUOTA DIARIA) Sn	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN MENOS 3 SMGDF	S A R	INFONAVIT	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD				INVALIDEZ Y VIDA	CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	GUARDERIAS	SEGURO RIESGO DEL TRABAJO	TOTAL DE CUOTAS IMSS	TOTAL CUOTAS IMSS/ SALARIO BASE DE COTIZACIÓN ( Ps )	(Tp / TI)	FACTOR DE SALARIO REAL Ps (Tp / TI) + Tp / TI
								CUOTA FIJA	EXC. 3 SMGDF	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS								
						2.00%	5.00%	20.400%	1.100%	0.700%	1.050%	1.750%	3.150%	1.00%	( A )				
									0.400%	0.250%	0.375%	0.625%	1.125%						
						2.00%	5.00%	20.400%	1.500%	0.950%	1.425%	2.375%	4.275%	1.00%					
						168-I	159	106 - I	106-II	107	25	147	168-II		73				

**NOTAS:**

- (A) En el caso del factor de riesgo deberá anexar constancia del factor de riesgo que tiene autorizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social
- (B) El Licitante deberá anexar el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios
- (C) Es de la absoluta responsabilidad de los licitantes actualizar los datos que se requieren para el correcto requisitado de este anexo, en términos de la legislación vigente

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (5)**





**Instructivo de llenado**  
**ANEXO E-3**

**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.**

No.	Dato	Anotar
1	Invitación y número	Carácter de la Invitación: Invitación a cuando menos tres personas y número de invitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	Nombre del mantenimiento.
3	Ubicación de los trabajos objeto de la invitación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubican los trabajos.
4	Plazo de ejecución	El total de días naturales en los que se ejecutaran los trabajos, conforme a lo establecido en la convocatoria.
5	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.





**ANEXO E-4**

**Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de mantenimiento.**

**(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.12)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

Invitación a cuando menos tres personas: (1)

Mantenimiento: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución: (4) \_\_\_\_\_ días naturales

Descripción (5)			
Datos Generales (6)			
CLAVE (7)	FÓRMULA (8)	OPERACIONES (9)	TOTAL (10)
Cargos Fijos			Total, de Cargos Fijos
Consumos			Total, de Consumos
Operación			Total, de Operación
			Costo Horario (11)

Nota: El licitante deberá considerar los componentes de costos y cargos previstos en los artículos del 194 al 210 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (12)**





**Instructivo de llenado**  
**ANEXO E-4**

**Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de mantenimiento.**

No.	Dato	Anotar
1	Invitación y número	Carácter de la Invitación: Invitación a cuando menos tres personas y número de invitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	Nombre del mantenimiento.
3	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubican los trabajos.
4	Plazo de ejecución	El total de días naturales en los que se ejecutarán los trabajos, conforme a lo establecido en la convocatoria.
5	Descripción	El nombre y las características de la maquinaria y equipo de que el licitante propone para la ejecución de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública, del que realiza el análisis, cálculo e integración del costo horario.
6	Datos generales	Los datos generales de la maquinaria y equipo, relativos a marca, modelo, número de capacidad, serie, etc., que el licitante propone.
7	Clave	Descripción de los cargos fijos, consumos y operación de cada maquinaria y equipo propuesto por el licitante.
8	Fórmula	La fórmula que se aplique a los cargos fijos, consumos y operación de la maquinaria y equipo que el licitante propone.
9	Operaciones	El desarrollo de las operaciones de los cargos fijos, consumos y operación de cada maquinaria y equipo que el licitante propone.
10	Total	El resultado final de las operaciones relativas a los cargos fijos, consumos y de operación de la maquinaria y equipo que el licitante propone.
11	Costo horario	El importe final de la suma de los cargos fijos, consumos y operación de la maquinaria y equipo, por cada hora de trabajo que el licitante propone.
12	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.





**ANEXO E-5**

**Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.  
(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.13)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

Invitación a cuando menos tres personas: (1)

Mantenimiento: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución: (4) \_\_\_\_\_ días naturales

CONCEPTO	COSTO DIRECTO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN	
	\$	
	IMPORTE DE LOS GASTOS DE OFICINA CENTRAL	IMPORTE DE LOS GASTOS DE OFICINA EN LA CONSTRUCCIÓN
<b>I. HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES</b>		
a) PERSONAL DIRECTIVO	(5)	(6)
b) PERSONAL TÉCNICO		
c) PERSONAL ADMINISTRATIVO		
d) CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INFONAVIT		
e) PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS a, b y c.		
f) PASAJES Y VIÁTICOS DEL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS a, b y c.		
g) LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS a, b y c.		
SUBTOTALES		
<b>II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS (DE PROCEDER EN SU CASO)</b>		
a) EDIFICIOS Y LOCALES		
b) LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA		
c) BODEGAS		
d) INSTALACIONES GENERALES		
e) EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES		
f) DEPRECIACION O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHICULOS		
g) CAMPAMENTOS		
SUBTOTALES		





<b>III. SERVICIOS</b>		
a) CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS		
b) ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
SUBTOTALES		
<b>IV. FLETES Y ACARREOS (DE PROCEDER EN SU CASO)</b>		
a) CAMPAMENTOS		
b) EQUIPO		
c) PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES		
d) MOBILIARIO		
SUBTOTALES		
<b>V. GASTOS DE OFICINA</b>		
a) PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO		
b) CORREOS, FAX, TELEFONO, TELEGRAFOS, RADIO		
c) SITUACION DE FONDOS		
d) COPIAS Y DUPLICADOS		
e) LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS		
f) GASTOS DEL PROCEDIMIENTO		
SUBTOTALES		
<b>VI. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO</b>		
SUBTOTALES		
<b>VII. SEGURIDAD E HIGIENE</b>		
SUBTOTALES		
<b>VIII. SEGUROS Y FIANZAS</b>		
SUBTOTALES		
<b>IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES (DE PROCEDER EN SU CASO)</b>		
a) MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO		
b) MONTAJES Y DESMANTELAMIENTOS DE EQUIPO		
c) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES GENERALES		
1.- DE CAMPAMENTO		
2.- DE EQUIPO		
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES		
TOTALES DE GASTOS INDIRECTOS \$=	(7)	(8)
SUMA TOTAL DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE CAMPO		(9)
% DE INDIRECTO		(10)

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (11)**





## Instructivo de llenado

### ANEXO E-5

#### Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

No.	Dato	Anotar
1	Invitación y número	Carácter de la Invitación: Invitación a cuando menos tres personas y número de invitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	Nombre del mantenimiento.
3	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica el inmueble motivo de los servicios.
4	Plazo	El plazo para la ejecución de los trabajos de los servicios relacionados con la obrapública, determinado en días naturales, establecido en la convocatoria.
5	Importes por administración central	El costo correspondiente a las oficinas centrales del contratista, que comprenderá únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista, encargada directamente de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública.
6	Importes por administración de campo	El costo correspondiente a los gastos generales relativos a las oficinas de campo del contratista.
7	Costo total por administración central	El importe total que resulte de la suma de todos los gastos generales aplicables a la administración central.
8	Costo total por administración de campo	El importe total que resulte de la suma de todos los gastos generales aplicables a la administración de campo.
9	Suma total	La suma total de administración central más administración de campo.
10	Porcentaje de Indirecto	El porcentaje que resulte de dividir el importe total por concepto de administración central y de campo entre el costo directo de los trabajos de los servicios relacionados con la obra pública.
11	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.





**ANEXO E-6**

**Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.  
(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.14)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

Invitación a cuando menos tres personas: (1)

Mantenimiento: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución: (4) \_\_\_\_\_ días naturales

DATOS	ANTES DE FINANCIAMIENTO		DESPUES DE FINANCIAMIENTO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
COSTO DIRECTO				
INDIRECTO				
COSTO DIRECTO+ INDIRECTO	\$ -			
FINANCIAMIENTO	\$ -			
C. DIRECTO+IND. +FINANCIAMIENTO	\$ -			
UTILIDAD LIQUIDA	\$ -			
C.D. + IND. + FINANC. + UTIL.	\$ -			
CARGOS ADICIONALES	\$ -			
IMPORTE DE CONTRATO	\$ -			

**Calendarización conforme al Catálogo de conceptos**

AVANCE FISICO-FINANCIERO MESES	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.		
<b>MONTOS MENSUALES</b>										
<b>ACUMULADO</b>										
<b>% DE EJECUCION</b>										
<b>ACUMULADO</b>										
<b>EGRESOS DEL CONTRATISTA</b>										
<b>COSTO DIRECTO</b>										
ANTICIPO MATERIALES										
MATERIALES										
MANO DE OBRA										
MAQUINARIA Y EQUIPO										
<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTO</b>										
ACUMULADO COSTO DIRECTO										
<b>COSTO INDIRECTO</b>										
ANTICIPO INICIO DEL MANTENIMIENTO.										
<b>INDIRECTO</b>										
SUBTOTAL COSTO INDIRECTO										
ACUMULADO COSTO INDIRECTO										
<b>SUBTOTAL C. Directo + C. Indirecto</b>										
<b>A) TOTAL ACUMULADO</b>										





<b>INGRESOS DEL CONTRATISTA</b>																					
POR ANTICIPOS																					
POR ESTIMACIONES																					
ACUMULADO																					
<b>B) TOTAL ACUMULADO</b>																					
<b>SALDO ( B - A )</b>																					
INTERESES TASA DE 0.207%																					
<b>INTERESES ACUMULADOS</b>																					

Notas: Si el estudio resulta positivo, el convocante debe considerar que no se requiere financiamiento. Si el estudio resulta negativo, el convocante debe considerar que requiere financiamiento.

Porcentaje de financiamiento:     /     =    Valor     =

Tasa de interés aplicada: 3.55

Publicada en el portal de banco de México:

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (5)**





**Instructivo de llenado**  
**ANEXO E-6**

**Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.**

No.	Dato	Anotar
1	Invitación y número	Carácter de la Invitación: Invitación y número de Invitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	Nombre del mantenimiento.
3	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubican los trabajos.
4	Plazo	El plazo en que se ejecutaran los trabajos, determinado en días naturales, establecidos en la convocatoria.
5	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.





**ANEXO E-7**

**Utilidad propuesta por el licitante.**

**(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.15)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

Invitación a cuando menos tres personas: (1)

Obra: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución: (4)\_\_\_\_\_días naturales

**EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ ANOTAR EL MONTO Y PORCENTAJE DE UTILIDAD**

**MONTO DE LA UTILIDAD PROPUESTA:**

**\$ (5) \_\_\_\_\_**

**PORCENTAJE**

**(6) \_\_\_\_\_ %**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (7)**





## Instructivo de llenado

### ANEXO E-7

#### Utilidad propuesta por el licitante.

No.	Dato	Anotar
1	Invitación y número	Carácter de la Invitación: Invitación a cuando menos tres personas y número de invitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	Nombre del mantenimiento.
3	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubican los trabajos.
4	Plazo	El plazo en que se ejecutaran los trabajos, determinado en días naturales, establecidos en la convocatoria.
5	Monto de la utilidad propuesta	El monto del cargo por utilidad que el licitante propone.
6	Porcentaje	El porcentaje del cargo por utilidad que el licitante propone.
7	Nombre	Nombre y apellidos, cargo y firma del representante legal del licitante.





**ANEXO E-8**

**Análisis de cargos adicionales que forman parte del precio unitario.**

**(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.16)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

Invitación a cuando menos tres personas: (1)

Mantenimiento: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución (4) \_\_\_\_\_ días naturales

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ DESGLOSAR LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PORCENTAJE TOTAL QUE APLIQUE EN LOS PRECIOS UNITARIOS COMO CARGOS ADICIONALES, CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 220 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CARGOS ADICIONALES (5) \_\_\_\_\_ %

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (6)**





## Instructivo de llenado

### ANEXO E-8

#### Análisis de cargos adicionales que forman parte del precio unitario.

No.	Dato	Anotar
1	Invitación y número	Carácter de la Invitación: Invitación a cuando menos tres personas y número de invitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	Nombre del mantenimiento.
3	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubican los trabajos.
4	Plazo	El plazo en que se ejecutarán los trabajos, determinado en días naturales, establecidos en la convocatoria.
5	Cargos Adicionales	El porcentaje relativo a los cargos adicionales, los que se determinarán conforme a lo previsto en el Artículo 189 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
6	Nombre	Nombre y apellidos, cargo y firma del representante legal del licitante.





**ANEXO E-9**

**Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales.**

**(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.17)**

Invitación a cuando menos tres personas No.:

(1)

Mantenimiento: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución (4) \_\_\_ días naturales

MATERIAL	UNIDAD	PRECIO DE ADQUISICIÓN	C A R G O S (8)				COSTO BÁSICO UNITARIO VIGENTE DE MERCADO	
			MANIOBRAS		ACARREOS	ALMACENAJE		MERMAS
			CARGA	DESCARGA				
(5)	(6)	(7)					(9)	

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (10)**





## Instructivo de llenado

### ANEXO E-9

#### Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales.

No.	Dato	Anotar
1	Número de Invitación	Carácter de la Invitación: Invitación a cuando menos tres personas y número de invitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	Nombre del mantenimiento.
3	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad.
4	Plazo	El plazo en que se ejecutará el mantenimiento, determinado en días naturales, establecido en la convocatoria.
5	Material	La relación del material que el licitante propone, para la ejecución de los trabajos.
6	Unidad	La unidad de medida de cada uno de los materiales.
7	Precio de adquisición	El importe de adquisición de cada uno de los materiales.
8	Cargos	Los cargos que en su caso procedan por carga, descarga, acarreo, almacenaje y mermas.
9	Costo Básico Unitario	El costo unitario correspondiente al precio final vigente de mercado de cada uno de los materiales.
10	Nombre	Nombre y apellidos, cargo y firma del representante legal del licitante.





**ANEXO E-10**

**Catálogo de conceptos.**

**(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.18)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

En este apartado se integrará el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra, de cada uno de los conceptos propuestos por el licitante.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA**





## ANEXO E-11

### Programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos. (Documentación técnica y económica, Fracción II.12.19) Declaro bajo protesta de decir verdad

Invitación a cuando menos tres personas No.: (1)

Mantenimiento: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución: \_\_\_\_\_ días naturales (4)

CONCEPTO (5)	FECHA PROGRAMADA		MONTO POR PARTIDA Y SUBPARTIDA (8)	CLAVE	PROGRAMACIÓN																			
	INICIO (6)	TERMINO (7)			MES 1				MES 2				MES 3				MES 4							
				A	(9)																			
				M	(10)																			
				A																				
				M																				
				A																				
				M																				
				A																				
				M																				
				A																				
				M																				
				A																				
				M																				
				A																				
				M																				
				A																				
				M																				
				A																				
				M																				
				A																				
				M																				
				A																				
				M																				

A AVANCE PROGRAMADO (EN BARRA)

M MONTOS DE EROGACIONES POR PERIODOS

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (11)**





NOTA: LA DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES, PARTIDAS Y SUBPARTIDAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DEBERÁ ESTABLECERSE POR EL LICITANTE CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE PROPORCIONA COMO PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN. DEBIENDO EL LICITANTE (INVITADO) REQUISITAR CON VERACIDAD LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN CADA UNA DE LAS COLUMNAS.

## Instructivo de llenado

### ANEXO E-11

#### Programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos.

No.	Dato	Anotar
1	Número de Invitación	Carácter de la Invitación: Invitación a cuando menos tres personas y número de invitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	Nombre del mantenimiento.
3	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad.
4	Plazo	El plazo en que se ejecutará la construcción, determinado en días naturales, establecido en la convocatoria.
5	Concepto	Descripción de los trabajos a ejecutar.
6	Inicio	Fechas de inicio previstas y reales de los trabajos realizadas por el licitante (día, mes y año).
7	Término	Fechas de terminación previstas y reales de los trabajos realizadas por el licitante (día, mes y año).
8	Monto por partida y subpartida	El importe por ejercer de cada partida y subpartida.
9	A	Avance programado (en barra).
10	M	Montos de erogaciones por periodos.
11	Nombre	Nombre y apellidos, cargo y firma del representante legal del licitante.





**ANEXO E-12A**

**Programa de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y sub-partidas de utilización mensuales de mano de obra.**

**(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.20)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

Invitación a cuando menos tres personas No.: (1)

Mantenimiento: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución: (4) \_\_\_\_\_ días naturales

No. DE ELEMENTOS (5)	CATEGORÍA (6)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA (7)	CANTIDAD TOTAL DE JORNADAS (8)	EROGACIÓN TOTAL POR CATEGORÍA (9)	CLAVE	PROGRAMACIÓN												
						MES 1			MES 2			MES 3			MES 4			
					G	(10)												
					J	(11)												
					G													
					J													
					G													
					J													
					G													
					J													
					G													
					J													

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (12)**

CLAVES:

G - Representación gráfica de la utilización del personal profesional técnico (Barras)

J - Programación de erogaciones del personal profesional técnico





**Instructivo de llenado**  
**ANEXO E-12A**

**Programa de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización mensuales de mano de obra.**

No.	Dato	Anotar
1	Número de Invitación	Carácter de la Invitación: Invitación a cuando menos tres personas y número de invitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	Nombre del mantenimiento.
3	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubican los trabajos.
4	Plazo	El plazo en que se ejecutarán los trabajos, determinado en días naturales, establecidos en la convocatoria.
5	Número de elementos	El número de elementos de cada categoría de la mano de obra que intervendrá en la ejecución de los trabajos.
6	Categoría	Cada categoría de la mano de obra que intervendrá en cada partida en la ejecución de los trabajos.
7	Partidas en las que participa	Las partidas en las que participa cada una de las categorías de la mano de obra en la ejecución de los trabajos.
8	Cantidad total de jornadas	La cantidad total de jornadas que se utilizarán de cada una de las categorías de mano de obra en la ejecución de los trabajos.
9	Erogación Total por categoría	El monto total por categoría que se programe.
10	Programación	Con barras, la representación gráfica de la utilización mensual programada, de cada una de las categorías de la mano de obra (clave G).
11	Programación	Con número la calendarización mensual de las erogaciones de cada una de las categorías de la mano de obra (clave J).
12	Nombre	Nombre y apellidos, cargo y firma del representante legal del licitante.





## ANEXO E-12B

**Programa de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y sub-partidas de utilización mensuales, de la maquinaria y equipo de mantenimiento, identificando su tipo y características.**

**(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.20)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

Invitación a cuando menos tres personas No.: (1)

Mantenimiento: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución: (4) \_\_\_\_\_ días naturales

No. DE UNIDADES	MAQUINARIA Y EQUIPO	TIPO	CARACTERÍSTICAS	PARTIDAS EN LAS QUE SE UTILIZARÁ	TOTAL, DE HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO	EROGACIÓN TOTAL POR CADA UNIDAD	CLAVE	PROGRAMACIÓN												
								MES 1	MES 2	MES 3	MES 4									
(5)	(5A)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	G	(11)												
							H	(12)												
							G													
							H													
							G													
							H													
							G													
							H													
							G													
							H													

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (13)**

CLAVE G - Representación gráfica de la utilización de maquinaria y equipo (barras)

H - Programación de las erogaciones de la utilización de la maquinaria y equipo





**Instructivo de llenado**  
**ANEXO E-12B**

**Programa de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización mensuales, de la maquinaria y equipo de mantenimiento, identificando su tipo y características.**

No.	Dato	Anotar
1	Número de Invitación	Carácter de la Invitación: Invitación a cuando menos tres personas y número de invitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	Nombre del mantenimiento.
3	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, en donde se ubican los trabajos.
4	Plazo	El plazo en que se ejecutarán los trabajos, determinado en días naturales, establecido en la convocatoria.
5	Número de unidades	El total de unidades que propone utilizar de acuerdo con la maquinaria y equipo propuestos para la ejecución de los trabajos.
5A	Maquinaria y equipo	El nombre de la maquinaria y equipo que se utilizará en la ejecución de los trabajos.
6	Tipo	El tipo de maquinaria y/o equipo que se utilizará para la ejecución de los trabajos
7	Características	Características de la maquinaria y equipo que se propone utilizar en la ejecución de los trabajos.
8	Partidas en las que se utilizará	Las partidas en las que se utilizará cada maquinaria y equipo propuesto.
9	Total de horas efectivas de trabajo	El total de horas efectivas de trabajo de cada maquinaria y equipo que se propone utilizar en la ejecución de los
10	Erogación total por cada unidad	El monto total por cada maquinaria y equipo que se propone utilizar.
11	Programación	Con barras, la representación gráfica de la utilización mensual, programada en la maquinaria y equipo (clave G).
12	Programación	Las erogaciones mensuales por la utilización de la maquinaria y equipo (clave H).
13	Nombre	Nombre y apellidos; cargo y firma del representante legal del licitante.





**ANEXO E-12C**

**Programa de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y sub-partidas de utilización mensuales, de los materiales expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, preferentemente relacionarlos en orden alfabético.**

**(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.20)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

Invitación a cuando menos tres personas: (1)

Mantenimiento: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución: (4)\_\_\_\_días naturales

No.	MATERIAL (6)	PARTIDAS EN LAS QUE SE APLICARÁ (7)	UNIDAD	VOLUMEN REQUERIDO	EROGACION TOTAL POR MATERIAL O E.I.P.	CLAVE	PROGRAMACIÓN												
							MES 1	MES 2	MES 3	MES 4									
(5)			(8)	(9)	(10)	G	(11)												
						V	(12)												
						G													
						V													
						G													
						V													
						G													
						V													

**\*Preferentemente relacionarlos en orden alfabético.**

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (13)**

CLAVES G-Representación gráfica de utilización de los materiales (Barras)

V-Programación de las erogaciones correspondientes a los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes





**Instructivo de llenado**  
**ANEXO E-12C**

**Programa de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y sub-partidas de utilización mensuales, de los materiales expresados en unidades convencionales y volúmenes.**

No.	Dato	Anotar
1	Número de Invitación	Carácter de la Invitación: Invitación a cuando menos tres personas y número de invitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	Nombre del mantenimiento.
3	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, en donde se ubican los trabajos.
4	Plazo	El plazo en que se ejecutarán los trabajos, determinado en días naturales, establecido en las bases de la invitación a cuando a menos tres.
5	Número Progresivo	El número progresivo que corresponda.
6	Material	El nombre de cada uno de los materiales y/o equipos de instalación permanente que se utilizarán en la ejecución de los trabajos.
7	Partidas en las que se aplicará	Las partidas en las que se aplicará cada uno de los materiales y/o equipos de instalación permanente que se utilizarán en la ejecución de los trabajos.
8	Unidad	La unidad de medida, magnitud o volumen, de cada uno de los materiales y/o equipos de instalación permanente que se utilizarán en la ejecución de los trabajos.
9	Volumen o cantidad estimada total	La cantidad o volumen total estimado de cada uno de los materiales y/o equipos de instalación permanente, que se utilizarán en la ejecución de los trabajos.
10	Erogación total por material o E.I.P.	La erogación total por cada uno de los materiales y/o equipos de instalación permanente, que se utilizarán en la ejecución de los trabajos.
11	Programación	Con barras, la representación gráfica de la utilización mensual programada de los materiales y/o equipos de instalación permanente, más significativos (clave G).
12	Programación	Las erogaciones mensuales por la utilización de los materiales y/o equipos de instalación permanente, más significativos (clave V).
13	Nombre	Nombre y apellidos, cargo y firma del representante legal del licitante.





**ANEXO E-12D**

**Programa de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y sub-partidas de utilización mensuales, del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.**

**(Documentación técnica y económica, Fracción II.12.20)**

**Declaro bajo protesta de decir verdad**

Invitación a cuando menos tres personas: (1)

Mantenimiento: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución: (4)\_\_\_\_\_días naturales

NOMBRE DE LA PERSONA	PUESTO O ACTIVIDAD EN LA QUE SE DESEMPEÑARÁ	TOTAL JORNADAS	EROGACIÓN TOTAL POR CADA PERSONA	CLAVE	PROGRAMACIÓN														
					MES 1	MES 2	MES 3	MES 4											
(5)	(6)	(7)	(8)	G	(9)														
				J	(10)														
				G															
				J															
				G															
				J															
				G															
				J															
				G															
				J															
				G															
				J															
				G															
				J															
				G															
				J															

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA / PERSONA FÍSICA (11)**

CLAVES:

G: Representación gráfica de la utilización del personal (barras)

J: Programación de erogaciones mensuales de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.





**Instructivo de llenado**  
**ANEXO E-12D**

**Programa de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y sub-partidas de utilización mensuales, del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.**

No.	Dato	Anotar
1	Número de Invitación	Carácter de la Invitación: Invitación a cuando menos tres personas y número de invitación, indicado en la convocatoria.
2	Mantenimiento	Nombre del mantenimiento.
3	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, en donde se ubican los trabajos.
4	Plazo	El plazo en que se ejecutará los trabajos, determinado en días naturales, establecido en la convocatoria.
5	Nombre de la persona	Nombre de cada una de las personas que el licitante propone utilizar en la dirección, administración y ejecución de los trabajos que conforman la planilla del profesional técnico, administrativo y de servicios.
6	Puesto o Actividad en la que se desempeñará	El puesto o actividad en la que se desempeñará cada una de las personas que el licitante propone utilizar.
7	Total de jornadas	El número total de jornadas que el licitante propone utilizar por cada una de las personas.
8	Erogación total por cada persona	El monto total de erogaciones por cada una de las personas propuestas.
9	Programación	Con barras, la representación gráfica de la utilización mensual de cada una de las personas (clave G).
10	Programación	Las erogaciones mensuales por cada una de las personas propuestas a utilizar (clave J).
11	Nombre	Nombre y apellidos; cargo y firma del representante legal del licitante.





## IX. MODELOS DE GARANTÍA

Se deberán elaborar los modelos de fianzas para garantizar el anticipo, cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos o la calidad de los servicios con base a las **“Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas”**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.

Las disposiciones se encuentran disponibles para su consulta en la Página del Diario Oficial de la Federación en la dirección electrónica <https://www.dof.gob.mx/>.





## X. ANEXO NOTA INFORMATIVA.

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Oficio- Circular No. SCAN/300/148/2003

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos. Transferencias, sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas, ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.





Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

## “Artículo 222”

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito. Se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas. Las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.





## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### **Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo II de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





**XI. FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, CON BASE EN EL ART. 34 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO.**

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ANEXO
Anexos documentos legales y administrativos	
Numeral II.11.1	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante (Anexo L-1)
Numeral II.11.2	Domicilio para recibir notificaciones (Anexo L-2)
Numeral II.11.3	Manifestación de no encontrarse en supuestos de la Ley (Anexo L-3)
Numeral II.11.4	Declaración de Integridad (Anexo L-4).
Numeral II.11.5	Manifestación de Nacionalidad (Anexo L-5).
Numeral II.11.6	Manifestación de su carácter de MIPYMES (Anexo L-6).
Numeral II.11.7	Cumplimiento del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación (Anexo L-7).
Numeral II.11.8	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (Anexo L-8).
Numeral II.11.9	Opinión de cumplimiento de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales (Anexo L-9).
Numeral II.11.10	Consentimiento expreso por escrito para el tratamiento de datos personales (Anexo L- 10).
Numeral II.11.11	Dirección de correo electrónico para recibir notificaciones (Anexo L-11).
Numeral II.11.12	Manifestación de no subcontratación a otro licitante. (Anexo L-12).
Numeral II.11.13	Manifestación de vínculos o relaciones. (Anexo L-13).
Numeral II.11.14	Manifestación de cumplimiento de la constancia en el cual los licitantes no ejecuten con otro participante. (Anexo L-14).
Anexos técnicos y económicos	
Numeral II.12.1	Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y constancia de visita a las instalaciones (Anexo T-1 y T-1A).
Numeral II.12.2	Descripción de la planeación integral que el Licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento para ejecución de los mismo, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados (Anexo T-2).
Numeral II.12.3	Esquema financiero propuesto por el Licitante (Anexo T-3).
Numeral II.12.4	Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo T-4).
Numeral II.12.4	Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (Anexo T-4A).
Numeral II.12.5	Los que acreditan la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante (Anexo T-5).
Numeral II.12.5	Los que acreditan la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por su personal (Anexo T-5A).
Numeral II.12.6	Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local (Anexo T-6).
Numeral II.12.7	Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo T-7).
Numeral II.12.8	Relación de maquinaria y equipo de mantenimiento que utilizará en la ejecución de los trabajos (Anexo T-8).
Numeral II.12.9	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo E-1).





PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ANEXO
Numeral II.12.10	Listado de los insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo E-2).
Numeral II.12.11	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo E-3).
Numeral II.12.12	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de mantenimiento (Anexo E-4).
Numeral II.12.13	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo E-5).
Numeral II.12.14	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo E-6).
Numeral II.12.15	Utilidad propuesta por el licitante (Anexo E-7).
Numeral II.12.16	Análisis de cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo E-8).
Numeral II.12.17	Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales (Anexo E-9).
Numeral II.12.18	Catálogo de conceptos (Anexo E-10).
Numeral II.12.19	Programas de ejecución conforme al catálogo de conceptos (Anexo E-11).
Numeral II.12.20	Programa de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización mensuales de la mano de obra (Anexo E-12A).
Numeral II.12.20	Programa de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización mensuales de la maquinaria y equipo de mantenimiento, identificando su tipo y características (Anexo E-12B).
Numeral II.12.20	Programa de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización mensuales de los materiales expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo E-12C).
Numeral II.12.20	Programa de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización mensuales, del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo E-12D).





**XII. FORMATO APLICABLE SOLO A LICITANTE GANADOR**

**Carta de Manifestación de No Existencia de Conflicto de Intereses**  
**Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**

-----de ----- de 2025 (2)

**INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento de contratación efectuado mediante \_\_\_\_\_(3) con clave electrónica \_\_\_\_\_(4) por medio del cual fueron adjudicados a este proveedor los servicios o bienes consistentes en \_\_\_\_\_(5), por un monto total de \$ \_\_\_\_\_ (monto con letra) (6), con IVA incluido y una vigencia comprendida del \_\_\_\_\_(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala *"...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**"*, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que **no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público** por lo que con la formalización del contrato o pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**EN CASO DE QUE USTED SE DESEMPEÑE COMO SERVIDOR PÚBLICO. Sustituir los dos últimos renglones por el texto siguiente (color azul):**

por lo que desempeñó el cargo de \_\_\_\_\_ (8) en \_\_\_\_\_ (9); no obstante, manifestó que con la suscripción del contrato o pedido correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

**A t e n t a m e n t e**

**C. \_\_\_\_\_**

**Nombre del Proveedor/Prestador de Servicios (10)**





## **Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. En su caso, insertar membrete del proveedor
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto total del contrato o pedido en caso de contratación cerrada, en caso de contratación abierta asentar montos mínimo y máximo.
7. Vigencia del contrato o pedido
8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado.
9. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
10. Nombre y firma autógrafa del proveedor

**NOTA:** El presente formato deberá presentarse en forma original y EN DUPLICADO con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.

